

No.	Empresa	Tipo de Consulta	Consulta realizada por el proveedor	Respuesta
1	GYA Construcciones S.A.C.	Legal	El tiempo para el proceso es muy corto, ¿es posible se genere un aplazamiento de los plazos de entrega?	Mediante comunicado N° 06 de fecha 28 de noviembre de 2023, se informo a los Participantes la ampliación del cronograma.
2	GYA Construcciones S.A.C.	Comercial	¿Es posible gestionar u obtener un anticipo para la ejecución del contrato?, en caso de ser afirmativo, ¿Cuál sería el procedimiento?	El presente proceso de licitación se enmarca en el "Procedimiento para la prestación del servicio integral de instalación interna y la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, el mismo que no contempla un anticipo y/o adelanto para la ejecución de los proyectos de masificación de gas natural.
3	GYA Construcciones S.A.C.	Legal	Para la presentación de propuestas de postores y de aplicar posteriormente propuestas técnicas, ¿quiénes en representación del participante puede hacer presencia en los actos públicos y entregar las propuestas? ¿qué condiciones debe cumplir esta persona?	<p>Para los actos públicos podrán ingresar hasta 3 personas por empresa. Lo cual será informado a los Postores mediante comunicado publicado en la página web del FISE.</p> <p>Para la presentación de documentos para calificación de postores y las propuestas, será indispensable que se trate de una persona que cuente con facultades suficientes. A tal efecto, deberá presentar:</p> <p>a. Calificación de postores: Acreditar identidad conforme los poderes que presentará para su calificación de Postores; o una carta poder legalizada notarialmente, debidamente suscrita por el representante legal que se está acreditando (deberá contar con facultades expresas de delegación).</p> <p>b. Presentación de propuestas económicas: Acreditar identidad conforme los poderes que presentó en la etapa de calificación de postores.</p>
4	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Existe la posibilidad de hacer reconocimiento de terreno, alguna visita de campo, o líneas de distribución con el fin de conocer de forma mas cercana el terreno.	<p>El día 10 de noviembre de 2023, se realizó el taller de socialización en el cual de manera referencial se informo las zonas geográficas de Arequipa, Moquegua y Tacna, en donde se proyecta ejecutar las redes de distribución y tuberías de conexión; asimismo, dicha información será remitida al correo electrónico de cada representante el día 30 de noviembre de 2023.</p> <p>En ese sentido, cada Participante puede realizar las visitas de campo que considere oportuno a fin de realizar un reconocimiento del tipo de terreno y/o pavimento.</p>
5	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	¿Los tipos de terreno para la proyección de construcción, serán enviados como estadística por parte del Cliente?	No se cuenta con esa información; sin embargo, se incluye como Anexo 5 la estadística de la tubería instalada por tipo de terreno en cada región.
6	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	b) Para el caso de la procura de materiales quien aprueba los mismo y quien asume los saldo de esa aprobación en caso de no ser instalados por cualquier motivo imputable a cualquiera de las partes, numeral	Conforme las Bases del presente proceso de licitación, la empresa Empresa Especializada GN proveerá a su cuenta, cargo y riesgo los materiales para la construcción de las redes de distribución y tuberías de conexión de gas natural conforme a su plan de procura y las especificaciones técnicas previamente revisadas por PETROPERÚ S.A. Dicha revisión no representa que el Administrador del FISE y/o PETROPERÚ asuman responsabilidad alguna por los saldos de los materiales no utilizados.
7	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	B) En caso que no halla disponibilidad de accesorios/materiales en Perú y se tengan que importar se reconocera el costo de esta operación de importación, legalización y movilización al punto de trabajo, numeral Actividades del Servicio literal B.	Conforme las Bases y el Modelo de Contrato los Precios Unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN es el único pago que LA ENTIDAD realizará a favor de la Empresa Especializada GN en caso resultar ganador del Proceso. Asimismo, de acuerdo a los documentos ya indicados, se debe tener en cuenta que será LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN proveerá a su cuenta, cargo y riesgo los materiales.

8	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	c) Para casos de licencias con restricciones por temas de pistas nuevas, zonas con temas sociales, arqueológicas se pueden fraccionar las licencias y dejar tramos sin cerrar por estos temas y quién asumirá este costo por restricción, numeral Actividades del Servicio literal C	En caso existan restricciones de permisos y/o autorizaciones; así como, restricciones por temas social para la ejecución de proyectos de masificación de gas natural, dicha situación debe ser informada por la Empresa Especializa GN a PETROPERÚ S.A., a fin de evaluar las variaciones y/o reemplazos, en caso corresponda. En ningún caso, LA ENTIDAD realizará el reconocimiento de costos adicionales a los Precios Unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN.
9	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	C) Para el objeto de este contrato estan identificados cruces especiales que tengan tratamientos ante entidades como provias y ANA, numeral Actividades del Servicio literal C	Los proyectos inicialmente contemplados en el objeto del presente proceso de licitación no involucran obras especiales que requieran permisos y/o autorizaciones con PROVIAS y ANA; sin embargo, puede existir variaciones y/o reemplazos de proyectos lo cuales podrían involucrar obras especiales que requieran permisos y/o autorizaciones con PROVIAS y ANA; en ese sentido, la Empresa Especializada GN debe considerar que el Factor de redes distribución (FR) que oferte resultará aplicable para los precios unitarios de las obras especiales.
10	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	C) Quién sera el responsable del tratamiento con los sindicatos del sector en consideración de antecedentes con los mismos, numeral Actividades del Servicio literal C	La Empresa Especializada GN es la responsable del tratamiento con los sindicatos del sector.
11	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	C) Cuándo hacen referencia a la certificación vigente de los fusionistas hacen referencia a que entidad, numeral Actividades del Servicio literal D	En atención al comentario, se precisará en las Bases del proceso de licitación que los fusionistas deben contar con certificación vigente emitidos por centros de certificación de competencias laborales autorizados por el Ministerio de Trabajo.
12	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Si se presentan sobre excavaciones, sobre anchos en asfaltos, concreto y demás por condiciones ajenos al contratista estos seran reconocidos, numeral Actividades del Servicio	Los Precios Unitarios del Anexo N° 1, han sido determinados tomando como referencia los costos reconocidos por Osinergmin para la concesión de distribución del departamento de Ica para el periodo 2022-2026. Para el caso de redes de distribución se considero: i) Suministro de tubería; ii) Localización y replanteo; iii) Registro de distancia de seguridad y señalización; iv) Corte y rotura; v) Excavación; vi) Tendido, pegas, pruebas de hermeticidad; vii) Relleno; viii) Nivelación, compactación y reposición; ix) Retiro de escombros sobrantes o producto de demolición; x) Ingeniería del Proyecto y Recepción y; xi) Gastos generales. Asimismo, en el caso de las válvulas se considero: i) Suministro de válvula; ii) Localización y replanteo; iii) Nivelación de terreno; iv) cimentación; v) instalación de válvula de PE; vi) Ingeniería del Proyecto y Recepción y; vii) Gastos generales. De otro lado, los costos de las obras especiales consideran las especificaciones técnicas aprobadas para la concesión del departamento de Ica. Finalmente, en el caso de las tuberías de conexión se realizó la determinación de un costo considerando el terreno más predominante por cada localidad considerando una longitud promedio de 3.50 m. En ese sentido, la Empresa Especializada GN en base a su experiencia y conocimiento en la construcción de redes de distribución y tuberías de conexión debe considerar todos los factores que pueden influir en la ejecución del Servicio para la presentación de su propuesta. Conforme las Bases y el Modelo de Contrato, los Precios Unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN es el único pago que LA ENTIDAD realizará a favor de la Empresa Especializada GN en caso resultar ganador del Proceso; en ese sentido, en caso la Empresa Especializada GN requiere realizar una actividad adicional para la ejecución del Servicio, esto no representa un reconocimiento de costos adicionales por parte de LA ENTIDAD, así como, tampoco excluye o suspende la obligación de la ejecución del Servicio por parte de la Empresa Especializada GN. Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe anotar que, la ejecución del Servicio se realizará en cumplimiento del marco normativo vigente y los manuales, procedimientos y lineamientos establecidos por PETROPERÚ, el cual no incluye requerimientos adicionales que podría tener alguna municipalidad y/o entidad no contemplados en la legislación vigente.

13	GYA Construcciones S.A.C.	SST y Medio Ambiente	Para el caso de materiales como arenas, afirmados, asfaltos se cuentan con canteras homologadas así mismo con botaderos certificados, anexo ambiental	<p>No se cuenta con información de canteras homologadas; asimismo, es preciso señalar que la Empresa Especializada GN cuenta con libertad para seleccionar al o los proveedores de materiales garantizando que se cumpla con la legislación vigente.</p> <p>cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad competente de emitir la conformidad de obra. Asimismo, en relación los botaderos se remite información sobre el área de infraestructura de residuos sólidos publicado por OEFA en el siguiente enlace:</p> <p>https://oefa.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6a530906bccd44d388d6c032d7cb844a</p>
14	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Las dimensiones para ancho de zanja generan en los casos de menores diámetros de tubería, intervenciones que podrían reducirse, disminuyendo la misma, pueden ser ajustados o reducidos los anchos de zanja conservando el cumplimiento de norma técnica y ergonomía de trabajadores.	<p>Las dimensiones mínimas del ancho de zanja son las señaladas en el Manual de Construcción; sin embargo, el mencionado manual señala que las dimensiones de la zanja podrán variar dependiendo de las condiciones del terreno, estas variaciones deberán ser aprobadas por PETROPERÚ S.A.</p> <p>El ancho de las zanjas podrá variar de acuerdo del medio que se usa para estas actividades (maquinaria específica) sin afectar la profundidad establecida por norma.</p>
15	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Con respecto a los registros de distancias mínimas de seguridad (RDS) cuál será el sistema de carga de información RDS/GPS. Manual de diseño,	La carga de información del Registro de Distancias de Seguridad (RDS) se realizará en Access y se debe cumplir con el "Procedimiento para la toma de registros de distancias de seguridad en la construcción de ductos de gas natural y líquidos de gas natural" aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 204-2009-OS/CD.
16	GYA Construcciones S.A.C.	Comercial	Con respecto a obras que no pueden ser gasificados por motivos ajenos a la empresa especializada GN, pero estén contruidos en un porcentaje superior al 80%, podran ser sometidos a valorización. Lo anterior teniendo como partida que los requisitos de valorización incluyen el dossier entregado al cliente.	Conforme el literal f) del numeral 3.8 de las Bases, el Administrador del FISE realiza la liquidación y transferencias de los montos de los proyectos de masificación de gas natural en operación comercial de acuerdo a las valorizaciones que revisa y valida PETROPERÚ.
17	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Dentro de las partidas enviadas para licitación, no se incluyeron los costos para Prueba de Hermeticidad (PH) y Gasificación, se requiere confirmar si fueron consideradas dentro del costo de cada y/o sean definidos los costos por la logística, material y personal requerido para estas actividades.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
18	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Establecer costos para las protecciones mecánicas que no se encuentran consideradas en los ítems enviados para licitación. Durante la construcción de redes, existen condiciones en las que se requiere el uso de protecciones mecánicas, que no siempre son trabajadas como cruces de canal pero implican un coste adicional durante la ejecución. De lo contrario, confirmar que, en el caso de utilizar una protección mecánica fuera del contexto "Otros (Cruces de Canal)", del capítulo de "Obras Especiales" del documento "Anexo_01_Tabla_de_precios_unitarios", se podrá realizar el cobro sin ser rechazado durante el proceso de valorización.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
19	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Dentro de las partidas se considera para algunos diámetros el concepto "Terreno Rocosos Pavimento Natural", sin embargo, no es incluido para todos los diámetros. De igual manera, en el mismo grupo de partidas, en las que el terreno se identifica como rocoso, se incluye la partida "Terreno Rocosos Pavimento Afirmado", que aplicaría según los criterios para las áreas con terreno rocoso y su rasante no cuenta con alguna clase de pavimento flexible o rígido. Se solicita aclaración de criterio de aplicación y/o aumento de información teniendo en cuenta que son partidas para un mismo tipo de terreno y el costo es diferente.	Los Precios Unitarios del Anexo N° 1, han sido determinados tomando como referencia los costos reconocidos por Osinergmin para la concesión de distribución del departamento de Ica para el período 2022-2026.
20	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	No se incluyen partida para construcción de líneas de polietileno en zonas de jardines, en las que debe instalarse protección mecánica adicional.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.

21	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	No se incluye partida para construcción de líneas de polietileno en zonas de adoquín, este material genera pérdida. De ser incluido dentro de la partida de pavimento flexible, se solicita confirmación en caso de aplicarse durante la construcción dada su clasificación de pavimento articulado.	Para el caso de instalación de tubería sobre pavimento de adoquín se utilizará el precio unitario sobre pavimento "rígido".
22	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	Con respecto a las partidas de pavimento rígido, se establece un único precio para pago en las que se incluirá concreto de pistas secundarias, pistas principales, avenidas, veredas, etc., se solicita confirmación de esta consideración, dada la variación de costo por m3 de concreto de acuerdo a la resistencia final a utilizar para cada elemento.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
23	GYA Construcciones S.A.C.	Técnica	No se incluyen partida para construcción de líneas de polietileno en zonas de pisos especiales, sin embargo, se brindan especificaciones y estándares de cumplimiento para la intervención y reposición en áreas afectadas.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
24	PA PERU S.A.C.	OTROS	Se solicita aclarar: si el accionista es quien pone la experiencia técnica ¿que porcentaje mínimo del consorcio debe tener?	Se precisa que para el caso de Consorcios, la capacidad operativa del Participante, se calculará sumando los montos facturados de cada integrante del Consorcio. En caso una empresa del Consorcio aporte integralmente la experiencia técnica, ésta deberá mantener -cuando menos- una participación superior al 50%.
25	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Por favor aclarar: si el personal propuesto podrá tener experiencia solo en Perú o la experiencia en el extranjero también será válida	El personal propuesto puede contar experiencia en el Perú o en el extranjero, la cual debe acreditar a través de certificados y/o documentos que compruebe la mencionada experiencia.
26	PA PERU S.A.C.	OTROS	En caso la empresa postora sea extranjera que tipo de reporte financiero y técnico se tendría que presentar? Debera ser apostillada esta información?	Las empresas extranjeras deberán con el mismo reporte solicitado conforme al Comunicado N°5 publicado el 22 de noviembre de 2023, en la página web del FISE, en tanto las empresas propuestas son -en su mayoría- internacionales, resultará factible. No es necesario que sea apostillado.
27	PA PERU S.A.C.	OTROS	¿La presente licitación solo tendrá 1 solo ganador adjudicado?	El presente proceso de licitación tiene como objetivo seleccionar a una sola empresa que pueda realizar el servicio de ejecución de proyectos de masificación de gas natural en la Concesión Sur Oeste, que comprende realizar el servicio de ingeniería, procura, construcción de obras civiles y mecánicas, pruebas hasta la gasificación de 149.80 kilómetros de redes de distribución y 12,118 tuberías de conexión de gas natural.
28	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	Se solicita que la experiencia del Postor sea solo en redes de polietileno de gas natural	Conforme las Bases del presente proceso de licitación, la empresa Empresa Especializada GN debe acreditar experiencia en actividades vinculadas al diseño y construcción de infraestructura de redes de distribución (incluyendo tuberías de conexión), propias o de sus accionistas.
29	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	¿Se puede ofertar un k distinto por cada una de las ciudades? Debido a que las condiciones son totalmente distintas en cada una de ellas.	Según las Bases, los Postores Calificados pueden ofertar únicamente dos (02) factores: i) FRI: Factor de redes de distribución y; ii) FTCl: Factor de tuberías de conexión. No se contemplan factores distintos por ciudades.
30	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	Sobre la capacidad operativa y económica del participante, consideramos excesivo el plazo 8 años para acreditar la experiencia via facturación de esta clase de trabajos, por lo que solicitamos que se reduzca el plazo a los últimos cinco (5) años fiscales para tener un monto facturado acumulado de mínimo tres veces el valor referencial máximo del servicio.	El período de hasta ocho (08) años para acreditar un monto facturado acumulado de mínimo tres (03) veces el valor referencial del Proyecto de Masificación de Gas Natural se encuentra establecido en el literal a) del artículo 33.1 del "Procedimiento para la prestación del servicio integral de instalación interna y la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en el marco de los programas de promoción de suministros de gas natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH.
31	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	Nos permitimos sugerir que luego de la integración de las Bases haya una segunda etapa para que los postores puedan formular consultas, previa a la presentación de la propuesta económica.	No se acepta la sugerencia.
32	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	El acto público donde se realizará la presentación de la propuesta económica el 13 de diciembre será en la ciudad de Lima? No se ha determinado la hora, la pueden señalar? Cuantos representantes podrán asistir por cada empresa postora?	Con la publicación de la Lista de Postores calificados, se informará el lugar y hora en donde los Postores deben presentar sus propuestas económicas, cabe señalar que el evento será realizado en la ciudad de Lima.

33	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	En el cuadro N° 1 se señala la cantidad de kilómetros de redes de distribución y tuberías de conexión por ciudad. La construcción de las redes y TC's en las distintas zonas deberán hacerse de manera simultánea o de manera secuencial? Por favor aclarar.	Según el literal a) del numeral 3.7 de las Bases del presente proceso de licitación, la Empresa Especializada GN debe presentar su plan de ejecución de obras con el detalle de la estrategia de la propuesta, el cual debe considerar distribución de recursos que comprende materiales, equipos y personal, precisando la cantidad que se dispondrá por frente de trabajo, infraestructura logística para el desempeño de los trabajos, movilización de los diferentes frentes de trabajos (cuando aplique), ubicación de la oficina en obra, calendario y horarios de trabajos, entre otros. Asimismo, el mencionado plan debe contemplar el inicio de actividades de manera simultanea en las regiones de Arequipa y Tacna, en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato.
34	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	La página 9 de las Bases señala los documentos que debe entregar el postor en la etapa de calificación. En el numeral j) señala el Informe de Capacidad Financiera. En la página 47 de las Bases en el numeral i) señala que se debe presentar un Informe de Capacidad Financiera y Operativa. Cual es el documento que debe entregar el postor? El señalado en la página 9 o en la 47? Por favor aclarar. Entendemos que debe ser el Informe de Capacidad Financiera, ya que el operativo está contenido en el formato 5 (página 50 de las Bases).	Conforme el literal j) del numeral 2.5 de las Bases, el Postor debe presentar el Informe de Capacidad Financiera. Se precisará la referencia de este documento en el Formato 2 de las Bases del presente proceso de licitación.
35	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	Se solicita el envío del listado de empresas encargadas de la realización del reporte de capacidad financiera	Mediante comunicado N° 05 de fecha 22 de noviembre de 2023, se informo a los Participantes la lista de las empresas clasificadoras que pueden realizar la evaluación financiera.
36	PA PERU S.A.C.	HSE	De acuerdo a la RESOLUCION MINISTERIAL - N° 132-2023-MINAM, indica que todo residuos debe realizar en botaderos autorizados. ¿que botaderos se tienen autorizados en la ciudades de la CONCESIÓN SUR-OESTE? ¿ A que distancias se encuentran?	Ver Respuesta de Comentario N° 13.
37	PA PERU S.A.C.	HSE	Durante los trabajos de ejecución en la concesion SUR - OESTE, que canteras se encuentran autorizadas para el uso permiso para las actividades de explotación de material no metálico (Arena - Afirmado)	Ver Respuesta de Comentario N° 13.
38	PA PERU S.A.C.	HSE	De no encontrarse canteras y/o botaderos autorizados, cual sería la correcta disposición de los residuos solidos por ejemplo (Residuos de construccion y Material excedente Suelo limpio). Debido que si realizamos de manera incorrecta la OEFA nos puede multar con 100 UIT.	En caso no exista botaderos autorizados, la Empresa Especializada GN debe contemplar que la disposición de residuos se realice a través de Empresas Prestadoras de Residuos Sólidos.
39	PA PERU S.A.C.	HSE	Cuando se realice la disposición final de los residuos solidos (Material excedente), que documentos se debiera presentar de manera mensual	La Empresa Especializada GN debe presentar los Manifiestos y Certificados emitidos por la Municipalidad y/o Empresas Prestadoras de Residuos Sólidos.
40	PA PERU S.A.C.	HSE	En los documentos adjunto no se evidencia la informacion del DIA o EIA del proyecto de la CONCESIÓN SUR-OESTE	En el Anexo 6, se adjunta el instrumento ambiental y los PMAs.
41	PA PERU S.A.C.	HSE	Los monitoreos de Ruido ambiental, se realizaran antes y durante, debido que no lo mencionan En el manual MANO1-068 y en la línea Base de LICITACIÓN N° 2023-III	En el literal c) de las actividades del servicio del numeral 3.8 de la bases del presente proceso de licitación, se indica que la Empresa Especializada GN no realizará monitoreos ambientales establecidos en los instrumentos ambientales; así como, en la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico, ambas actividades quedarán en gestión de PETROPERU. Sin perjuicio de ello, la EMPRESA ESPECIALIZADA GN será responsable en caso algún incumplimiento por su parte tuviera algún impacto en los resultados de las mencionadas monitoreos que realizará PETROPERU.

42	PA PERU S.A.C.	HSE	En el manual MANO1-068 y en la línea Base de LICITACIÓN N° 2023-III, No mencionan sobre los documentos o requisitos para la homologación del proveedor de reposición	Ver Respuesta de Comentario N° 13.
43	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita que en caso el descuento realizado no cubra la totalidad del monto de la penalidad, no se ejecute inmediatamente la Garantía de Fiel Cumplimiento sino que se otorgue un plazo para que la empresa instaladora pueda pagar la penalidad.	Se acepta el comentario. Se precisará en la Cláusula Séptima: Penalidades del Modelo de Contrato que en caso que los descuentos o retenciones efectuados por LA ENTIDAD no resulten suficientes para el pago de la(s) penalidad (es). La ENTIDAD solicitará a la Empresa Especializada GN cumpla con el monto para cubrir la penalidad en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud de la ENTIDAD, caso contrario esta quedará facultada a ejecutar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento con el fin de hacer efectivo el cobro de los montos de la penalidad.
44	PA PERU S.A.C.	LEGAL	3.4 Solicitamos que se establezca un plazo razonable hasta el momento en que la empresa especializada estará obligada a indemnizar a la entidad.	Se acepta el comentario. De acuerdo al Código Civil se establece un plazo de cinco (05) años posterior a la terminación del presente Contrato, período en el cual la Empresa Especializada GN continuará obligado a indemnizar a LA ENTIDAD de todo perjuicio que éste llegare a sufrir.
45	PA PERU S.A.C.	LEGAL	3.5 Se solicita que se incluya que la referencia a la multa o sanción sea en el marco de la prestación de los servicios.	Al respecto, si bien el Anexo 2: Penalidades establece que estas se aplicarán por incumplimientos del servicio, se realizará las precisiones en la Cláusula Séptima: Penalidades del modelo de Contrato y en el Anexo 2: Penalidades.
46	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita se incluya que con la conformidad de Petroperu a los servicios realizados, se exima de toda responsabilidad a la empresa especializada.	No se acepta el comentario. El numeral 2.4 del modelo de contrato, establece que para la emisión del Acta de Conformidad del Servicio, la Empresa Especializada GN debe entregar la Garantía de Calidad de Obra, el cual estará vigente por 12 meses después.
47	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita que no se retenga con el mero incumplimiento de una obligación, sino en caso este incumplimiento que haya sido previamente comunicado no sea subsanado.	Al respecto, la Cláusula Séptima: Penalidades del modelo de contrato, se establece que en caso se detecte un incumplimiento LA ENTIDAD debe comunicar mediante oficio a LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN el incumplimiento detectado, describiendo el hecho y la penalidad aplicable, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de sus descargos. LA ENTIDAD evalúa los descargos y comunica a través de un oficio la aplicación o no aplicación de la penalidad.
48	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita que no se retenga con la mera reclamación de un trabajador o proveedor, sino hasta el momento que el incumplimiento sea ratificado por la autoridad competente.	Se acepta parcialmente el comentario. Se precisará en el numeral 6.6. del Anexo 1 - Condiciones Generales del Contrato que en caso se inicien reclamaciones contra la Empresa Especializada GN o contra LA ENTIDAD por parte de empleados o proveedores, LA ENTIDAD debe comunicar mediante oficio a LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN la reclamación, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de sus descargos. LA ENTIDAD evalúa los descargos y comunica a través de un oficio la aplicación o no aplicación de la retención.
49	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita que el valor de las penalidades según el Anexo 2 se revalen y tengan valores menores.	No se acepta el comentario. Es preciso señalar que, el Anexo 2- Penalidades del modelo de contrato establece 03 supuestos de incumplimiento: - Incumplimiento N° 1, el cual establece una penalidad de 0.50 UIT por cada día de retraso del cronograma de obra. - Incumplimientos Nos 2 y 3, los cuales establecen penalidades con un tope máximo de hasta 10 UIT por no cumplir con las disposiciones técnicas, de seguridad y medio ambiente. Dichos supuestos serán evaluados por la ENTIDAD para determinar el monto de la penalidad, de corresponder.
50	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita se otorgue un anticipo del 30% del valor de la oferta para el inicio de los trabajos.	Ver Respuesta de Comentario N° 2.

51	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita que el pago de las valorizaciones sea 90% por parte de PETROPERU y 10% por parte de la aprobación de OSINERGMIN	No se acepta e comentario. Conforme el Anexo 3 - Procedimiento de Pago del Modelo de Contrato se establece que el pago de las redes de distribución se realizará sobre proyectos gasificados en dos (02) partes: Pago 1: 80% del valor ejecutado, tendrá como requisito la aprobación de la valorización por parte de PETROPERU. Pago 2: 20% del valor ejecutado, tendrá como requisito el Informe de Supervisión emitido por OSINERGMIN.
52	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Se solicita aclarar si se reconocerá el pago de TC's que no se habiliten y no sean responsabilidad del POSTOR.	No se acepta e comentario. Conforme el Anexo 3 - Procedimiento de Pago del Modelo de Contrato se establece que el pago de las tuberías de conexión se realizará en aquellas instalaciones internas habilitadas.
53	PA PERU S.A.C.	LEGAL	Dentro del plazo contractual, ¿Se tiene contemplado los tiempos de fabricación de los materiales de polietileno? los cuales podrían generar un retraso en el inicio de las actividades	El plan de ejecución contractual contempla el inicio de las actividades constructivas (incluido la procura de los materiales) de las redes de distribución y/o tuberías de conexión en las regiones de Arequipa y Tacna en un plazo máximo de 90 días calendarios; así como, un plazo máximo contractual de 10 meses para la culminación del servicio.
54	PA PERU S.A.C.	OTROS	Se solicita ampliación de plazo de 7 días para la entrega el 29/11/2023 y el resto del cronograma debido a que a la fecha no se ha recibido la información indicada en la reunion tecnica del 10/11/2023	Ver Respuesta de Comentario N° 1.
55	PA PERU S.A.C.	OTROS	En caso de presentarse dificultades con los sindicatos en alguna de las ciudades. ¿Esos tiempos de posible paralización serán considerados en la fecha de finalización del contrato?	En caso se presente alguna situación que afecte el cumplimiento de las obligaciones del modelo de contrato, la Parte afectada debe informar el evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito a la otra Parte, a fin de evaluar si el evento califica el evento como Fuerza Mayor, caso Fortuito o sus consecuencias.
56	PA PERU S.A.C.	OTROS	Para los items de Obras Especiales (cruces de ríos, hot tap, cruces de vías, tunel Liner, etc) Se solicita mayor detalle de las características a considerar, cantidades estimadas, ubicación para cada uno de ellos.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
57	PA PERU S.A.C.	OTROS	Para los items de Obras Especiales (cruces de ríos, hot tap, cruces de vías, tunel Liner, etc). El tiempo de solicitudes de permisos ante las autoridades del ANA, gobierno regional, etc. ¿Se tienen contemplados dentro del plazo contractual?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
58	PA PERU S.A.C.	OTROS	Para los items de Obras Especiales (cruces de ríos, hot tap, cruces de vías, tunel Liner, etc). Dependiendo de la morfología del terreno se puede utilizar otro tipo de tecnología. ¿Este costo cómo será reconocido? Considerando que los costos dependiendo de la tecnología son diferentes.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
59	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	La experiencia del postor será de los últimos 8 o 15 años ya que en la reunión informativa se indicó que eran 8 años. Se solicita aclarar	Se acepta el comentario. Se precisará que la experiencia que debe acreditar el Postor es durante los últimos ocho (08) años.
60	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En caso se presente Tuberías de Conexión con longitudes mayores a 10 metros ¿Estas tendrán algún reconocimiento adicional?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
61	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Se solicitan las cantidades por cada tipo de terreno de cada de las ciudades que se va a trabajar?	Ver Respuesta de Comentario N° 5.
62	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Se sabe que las épocas de lluvias son entre los meses de Enero a Abril y con la entrada del fenómeno del Niño se podría extender. Esto generará posibles retrasos, sobrecostos y menores rendimientos por lo cual, podría generarse incumplimiento del plazo establecido. ¿Se reconocerán esos sobrecostos, algún stand by y reprogramación de las fechas de terminación?	Ver Respuesta de Comentario N° 55. Adicionalmente, cabe anotar que, conforme las Bases y el Modelo de Contrato los Precios Unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN es el único pago que LA ENTIDAD realizará a favor de la Empresa Especializada GN en caso resultar ganador del Proceso.
63	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Para la construcción de TC's en terrenos rocoso se va a requerir uso de minicargadores. ¿Estos costos serán reconocidos adicionalmente?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.

64	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En los terrenos rocosos y semirocosos, se generan cantidades adicionales. Se solicitan que estas cantidades sean reconocidas	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
65	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En caso de vías nuevas donde la municipalidad solicite la reposición de mayores anchos de vías o sobrecanchos que se generen por la propia construcción de las obras. ¿Estos serán reconocido como adicional? Así como mayores profundidades	Ver Comentario N° 12. Sin perjuicio de lo anterior, en caso las municipalidades soliciten reposiciones mayores que las contempladas en los manuales y/o procedimientos de PETROPERÚ S.A.; dicha situación debe ser informada por la Empresa Especializa GN a PETROPERÚ S.A., a fin de evaluar las variaciones y/o reemplazos, en caso corresponda. En ningún caso, LA ENTIDAD realizará el reconocimiento de costos adicionales a los Precios Unitarios ofertados por la Empresa Especializada GN.
66	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En caso de vías nuevas donde la municipalidad solicite la reposición de mayor profundidad de vías o que se generen por la propia construcción de las obras (troncales). ¿Estos serán reconocido como adicional?	Ver Comentarios Nos 12 y 65.
67	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En caso de que para las Tuberías de Conexión se requiera reubicación o cambio del gabinete para la habilitación. ¿Esto cómo será reconocido?	La reubicación o cambio del gabinete en caso corresponda es responsabilidad de la Empresa Instaladora GNR, no siendo parte de la presente licitación.
68	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Se solicita considerar un ítem de movilización y desmovilización de obra para cada una de las ciudades y para los cruces	Ver Comentario N° 12.
69	PA PERU S.A.C.	COMERCIAL	Se solicita indicar si es un requisito contar con la ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001	Las Bases y los Términos de Referencias del presente proceso de licitación no establece como requisitos que la Empresa Especializada GN deba contar con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y/o ISO 45001.
70	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Como se procedera de encontrarse hallazgos arqueológicos en la zona de trabajo?	la Empresa Especializada GN deberá informar a PETROPERÚ los hallazgos detectados de manera inmediata, y será PETROPERÚ quien evaluará qué acciones se deben tomar en cada caso.
71	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	En caso las zonas de trabajos propuestas por el MINEM no cumplan técnicamente o no tengan factibilidad constructiva y se requiera cambiar de zona, se cuenta con otras zonas previstas para ser reemplazadas?	Si se cuentan con zonas geográfica de reemplazo en Arequipa, Moquegua y Tacna; sin perjuicio de lo antes señalado, se precisa que en caso se presenten impedimentos técnicos que no permitan la ejecución de obras en una determinada zona geográfica, la Empresa Especializada GN debe evaluar si corresponde solicitar al Osinergmin el Informe Técnico Favorable (ITF) para la aprobación del sistema alternativo que permita ejecutar el proyecto; caso contrario, se procederá con la variación y/o reemplazo de la zona geográfica. Dichas variaciones deben ser previamente aprobados por PETROPERÚ y el Administrador del FISE.
72	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Se solicita la creación de precios de TC en terreno rocoso y semirocoso, ya que entendemos que los precios estipulados son de terreno natural.	Ver Comentario N° 12.
73	PA PERU S.A.C.	TÉCNICA	Por favor aclarar: Cuando y como se determinara el tipo de terreno ya sea terreno natural, terreno rocoso o terreno semirocoso para efectos de las valorizaciones	Para el presente proceso de licitación, la determinación del tipo de terreno natural, rocoso o semirocoso se realizará en el proceso de supervisión de la etapa de excavación considerando lo dispuesto en la Norma E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, en lo que resulte aplicable.
74	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Solicitamos complementar la información del Cuadro No. 5 Cantidad de metrado de tuberías de PE por zona geográfica de la Concesión Suroeste para la ejecución de redes de distribución (Capítulo III Términos de referencia, 3.8 Descripción del servicio, Página 31), con el detalle del tipo de terreno y tipo de pavimento.	Ver Comentario N° 5.
75	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Solicitamos el detalle del PxQ, detallando la cantidad a ejecutar por cada uno de los Códigos VNR especificado en la tabla de precios unitarios.	Ver Comentario N° 5.

76	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	¿En caso de tener que ejecutar alguna actividad que no se encuentre contemplada en los Ítems del Baremo, se cuenta con algún procedimiento administrativo que permita definir la tarifa a aplicar?	<p>Conforme el objeto establecido en las Bases, el servicio será prestado bajo la modalidad de "Llave en Mano", esto quiere decir que incluirá el suministro de materiales y equipos, elaboración de estudios y/o expedientes técnicos, gestión de permisos y/o autorizaciones, ejecución de obras hasta la gasificación de las redes de distribución que corresponda realizar para cumplir el objeto del servicio.</p> <p>Sin perjuicio de lo antes señalado, en caso se requiera la instalación de una tubería y/o válvula de PE no contemplada en el "Anexo 01: Tabla de Precios Unitarios", la ENTIDAD solicitará a Osinergmin los costos unitarios que sean similares al tipo de tubería y/o válvula de PE que se requiera instalar.</p>
77	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Confirmar que no hace parte del alcance de la presente licitación la operación y mantenimiento de las redes de PE a ejecutar.	El presente proceso de licitación, no tiene como alcance la operación y mantenimiento de las redes de PE a ejecutar.
78	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Confirmar que no hace parte del alcance de la presente licitación las profundizaciones de tubería, toda vez que se cuenta la conformidad de obra y a futuro se presente una posible interferencia con ductos de otros servicios públicos.	<p>El presente proceso de licitación, no tiene como alcance que la Empresa Especializada GN realice reubicaciones y/o profundizaciones posteriores de las tuberías de gas natural instaladas, salvo situaciones no advertidas (vicios ocultos) que sean imputables a la Empresa Especializada GN.</p> <p>En ese sentido, en caso otros operadores realicen la instalación de ductos otros servicios públicos de manera posterior a la ejecución de los proyectos de instalación de tuberías de gas natural y en consecuencia no se cumplan con las distancias mínimas de seguridad, la Empresa Especializada GN no será reponsable de realizar la reubicación y/o profundización de la tuberías.</p> <p>Dichas situaciones serán evaluadas por PETROPERÚ S.A.</p>
79	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	En caso de causar la totalidad del monto del servicio (Considerando los factores ofertados) especificado en el FORMATO 6 OFERTA ECONOMICA y no completar los metrados especificados en del Cuadro No. 5 Cantidad de metrado de tuberías de PE por zona geográfica de la Concesión Suroeste para la ejecución de redes de distribución (Capítulo III Términos de referencia, 3.8 Descripción del servicio, Pagina 31); se podrá gestionar una adenda que amplie el monto del servicio? se cuenta con algún procedimiento administrativo para tal fin?	De acuerdo con la Cláusula Novena "Plazo de Vigencia", Las Partes de común acuerdo podrán prorrogar el Contrato antes de su vencimiento; siempre que la Empresa Especializada GN no haya incurrido en ninguna causal de resolución de Contrato; así como, se cuenta con un presupuesto establecido en el Programa Anual de Promociones.
80	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Solicitamos nos suministren los Instrumentos de gestión ambiental aprobados y los PMAs para conocer los compromisos legales adquiridos.	Ver Comentario N° 40.
81	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la disponibilidad de la tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad en Perú no es inmediata y que la diferencia con la tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad es menor del 2% del precio baremo; podría considerarse un cambio de especificación de la tubería y ser valorizado con el Código VNR correspondiente.	De acuerdo con las Bases del presente proceso de Licitación, se ha contemplado que para la construcción de redes de distribución en los anillos serán de 25mm.
82	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la ejecución de las tuberías de conexión depende de la comercialización y construcción de las redes internas; en caso de que los plazos contractuales no cubran la ejecución de las tuberías de conexión referenciadas en el Cuadro No. 1 Proyección de km de redes de distribución de PE y número de tuberías de conexión a instalar en la concesión Sur Oeste, se gestionará una adenda para incrementar el tiempo de ejecución de las actividades? se cuenta con algún procedimiento administrativo para tal fin?	Ver Comentario N° 79.
83	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	Teniendo en cuenta que las Empresas Concesionarias contratan con terceros los servicios de Construcción de redes de distribución de gas natural y conexiones residenciales, comerciales e industriales, ¿es posible acreditar la experiencia con los informes oficiales de construcción de redes de PE y conexiones residenciales, comerciales e industriales?	En el caso de las Empresas Concesionarias que participan en el proceso de licitación, pueden acreditar su experiencia con: i) Contratos suscritos con contratistas para la ejecución de redes de distribución y/o tuberías de conexión; ii) Valorizaciones y comprobantes que acrediten el pago relacionado con la ejecución de redes de distribución y/o tuberías de conexión; y iii) Informes oficiales presentados ante OSINERGMIN; IV) Actas de puesta en operación comercial; y en general cualquier otro documento que acredite la experiencia.
84	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	Capacidad financiera. (Pag. 12). ¿La evaluación financiera y de riesgo debe ser emitido por alguna entidad en particular, tienen algún modelo de lo necesario?	Mediante comunicado N° 05, se informo a los Participantes la lista de las empresas clasificadoras que pueden realizar la evaluación financiera.
85	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	Plan y Cronograma de ejecución de obras (Pag.26). ¿Cuál será el procedimiento en caso el tiempo de permisos municipalidades se amplie y no se pueda iniciar posterior a los 90 días?	<p>Conforme la Cláusula Octava: Suspensión de Actividades, las Partes de común acuerdo podrán suspender en todo o en parte su ejecución, previa suscripción de un acta donde se estipulen las causas de tal suspensión y se estime la fecha probable de reinicio.</p> <p>Dichos retrasos o demoras no incurrirán ningún reconocimiento a la Empresa Especializada de GN.</p>

86	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	¿Qué pasa si no se otorgan permisos municipales en las zonas indicadas por factores como pistas nuevas, el Postor ganador podrá decidir en qué zona podría tomar en el reemplazo?	Las variaciones y/o reemplazos pueden ser propuestos por la Empresa Especializada GN; sin embargo, dichas variaciones deben ser previamente aprobados por PETROPERÚ y el Administrador del FISE. Por otro lado, es preciso señalar que, la Empresa Especializada GN puede realizar variaciones y/o reemplazos en lo siguientes supuestos: - Denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no imputables a la Empresa Especializada GN. - Actuación de terceros que impida la ejecución de un determinado proyecto por causas no imputables a la Empresa Especializada GN.
87	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	¿Las zonas propuestas no cuentan con gestión de servidumbre, de ser el caso estas serán asumidas por el MINEM?	La proyección de km de redes de distribución de PE se encuentra en zonas geográficas urbanas que no requieren obtener servidumbres.
88	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	ADMINISTRATIVO	¿Las personas declaradas como parte del proyecto deberán residir dentro de la ciudad durante el tiempo de ejecución o podrá ser híbrido?	Conforme las Bases y el modelo de Contrato, la Empresa Especializada GN debe contar la estructura organizativa mínima para el cumplimiento del Servicio, el cual se desarrollará en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, siendo así resulta necesario que el personal involucrado en el proyecto resida en la zona de actividad con el fin de poder dar atención eficiente y oportuna.
89	ALFA CO		Para el informe de capacidad financiero ¿Cuál es la lista de las empresas evaluadoras que mencionan en las bases?	Ver Comentario N° 35
90	ALFA CO		En las bases mencionan que el informe de capacidad financiero debe de ser elaborado por una empresa de prestigio, ¿Cuál es la definición de empresa reconocida y/o prestigio?	Ver Comentario N° 35
91	ALFA CO		Para el informe de capacidad operativa ¿Se tiene alguna estructura para su elaboración o lo tiene que elaborar una tercera empresa?	En el numeral 2.5 Solicitud de Calificación de Postores, se establece que la presentación de la información sobre la capacidad operativa se realiza de acuerdo al "Formato 5" de las Bases.
92	ALFA CO		¿Qué validación se ha realizado con las municipalidades para los temas de pistas nuevas y las pistas que están próximas a restaurar?	No se ha realizado validación previa; sin embargo, si se ha realizado comunicaciones y reuniones informando el próximo reinicio de la construcción de redes de distribución de gas natural.
93	ALFA CO		¿Qué sitios de disposición final se han detectado en el área de influencia del proyecto?	Ver Comentario N° 13.
94	ALFA CO		En la tabla de precios unitarios no se mencionan los precios por ciudad (Arequipa, Moquegua y Tacna). ¿Es posible obtener dichos precios?	Los Precios Unitarios del Anexo N° 1 son aplicables para las 03 regiones (Arequipa, Moquegua y Tacna).
95	ALFA CO		¿Cuál es el Histórico de lo que pagan por TC a las cuadrillas?	No se cuenta con dicha información.
96	ALFA CO		¿El Valor de la reposición de asfalto por ventana, incluye cuellos?	Ver Comentario N° 12.
97	ALFA CO		¿Cuál es el valor eliminación de desmonte por punto?	No se cuenta con dicha información.
98	ALFA CO		¿Cuál es la cantidad de TC construidas sin habilitar?	Para el presente proceso de licitación, el reconocimiento de pagos por concepto de tubería de conexión se realizarán sobre las tuberías de conexión contruidas y gasificadas por la Empresa Especializada GN siempre que el consumidor cuente con su instalación internas habilitada.
99	ALFA CO		¿Cuáles son los entregables a la concesionaria por TC?	La Empresa Especializada GN debe resaltar el registro fotográfico y el acta de la instalación de la tubería de conexión de acuerdo a los formatos de PETROPERÚ; así como, el registro en el Portal de Habilitaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por OSINERGMIN. Cabe señalar que, los formatos de PETROPERÚ serán provisto a los participantes que califique como Postores.

100	ALFA CO		¿Para la seguridad en las zonas del proyecto, se requiere policías para TC?	Las zonas geográficas donde se proyecta ejecutar los proyectos construcción de redes de distribución de la presenta licitación no requieren de Policías; sin perjuicio de lo antes señalado, conforme lo señalado en la Respuesta al Comentario N° 12, la Empresa Especializada GN es responsable de la ejecución del servicio de manera integral, a su entera cuenta y riesgo.
101	ALFA CO		¿Para acreditar nuestra experiencia se podrá presentar el certificado de experiencia o contrato o conformidad de obra o facturas? O se tiene que presentar todo lo mencionado para cada servicio.	Para acreditar la experiencia se deberán presentar facturas debidamente emitidas, registros bancarios y/o declaraciones juradas ante autoridades fiscales; así también podrán presentar certificado conformidad de obra, constancias de prestación de servicios, etc; cualesquiera de ellas.
102	ALFA CO		¿Aclarar si consignar folio se refiere a colocar el número de la página de dónde se encuentra dicha información solicitada?	Si, se refiere en consignar el número de página donde se encuentra el sustento.
103	ALFA CO		¿Se cuenta con algún instrumento de gestión ambiental para el desarrollo de las actividades? (EIA, Manual)?	Ver respuesta del comentario N°40.
104	ALFA CO		¿Petroperú enviará un Manual de Gestión Ambiental para Contratistas de vuestra representada?	Ver respuesta del comentario N°40. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ proveerá a los POSTORES calificados la documentación solicitada.
105	ALFA CO		¿La Gestión de Baños Portátiles está bajo la gestión de la Contratista?	Todas las facilidades deberán estar a cargo de la LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN ganadora.
106	ALFA CO		¿Petroperú tiene conocimiento de la existencia de rellenos sanitarios, canteras y/o escombreras en la zona de intervención?	Ver respuesta del comentario N°13.
107	ALFA CO		¿Petroperú enviará Procedimiento de Homologación de equipos, vehículos, operadores y conductores?	Petroperú entregará este tipo de información a los POSTORES calificados oportunamente.
108	ALFA CO		¿Petroperú enviará Manual y/o Procedimientos estándares de EPP's.?	Petroperú entregará este tipo de información a los POSTORES calificados oportunamente.
109	ALFA CO		¿Petroperú enviará Manual de Identidad (Código de Vestimenta)?	El Administrador FISE entregará este tipo de información a los POSTORES calificados oportunamente.
110	ALFA CO		¿Cuál es la vigencia en meses que debe tener la carta fianza de fiel cumplimiento contada a partir de la suscripción del contrato? ¿son 10 meses, o la vigencia es mayor teniendo en cuenta el tiempo adicional que tomará contar con el acta de conformidad? (página 19 modelo del contrato numeral i)	El plazo es de 10 meses inicialmente; sin embargo en caso el Acta de Conformidad sea emitida pasado dicho plazo, es obligación de la Empresa Especializada GN mantener la fianza vigente hasta que ello ocurra.
111	ALFA CO		¿Es posible constituir garantía mobiliaria en favor del Banco emisor de las cartas fianzas sobre los flujos derivados del contrato? (página 26 modelo del contrato cláusula 19)	No resulta posible lo planteado.
112	ALFA CO		¿Una vez emitidas las resoluciones directorales con los pagos aprobados, cuantos días tiene la entidad para realizar los pagos a la empresa especializada en GN? (Anexo 3 del contrato numerales 2.3 y 2.7)	El plazo es de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la factura por parte de la Administración del FISE. Se precisará en el Contrato.
113	ALFA CO		¿Con qué frecuencia se pueden hacer valorizaciones parciales de los proyectos de redes? (Anexo 3 del contrato)	Cada vez que LA EMPRESA ESPECIALIZADA DE GN remita su Solicitud de Transferencia de Redes, conforme al formato incluido en el Modelo del Contrato.
114	ALFA CO		¿Cuál es el plazo de pago efectivo a partir del momento en que la entidad (MINEM) presenta el programa de transferencia FISE de liquidación de Tuberías de Conexión? (Anexo 3 del contrato numeral 3.2)	Ver comentario N°112.
115	ALFA CO		Para nosotros la compañía especializada Dun & Brandstreet cumple con los requisitos de prestigio para realizar el informe de capacidad financiera, queremos confirmar que sea una compañía que cumple con lo requerido por el MINEM.	Conforme el Comunicado N°5 la empresa Dun & Brandstreet se encuentra dentro de la lista de empresas para realizar el informe de capacidad financiera.
116	ALFA CO		Indicar cual es el rendimiento diario base para el cálculo del Anexo_01_Tabla_de_precios_unitarios	Ver respuesta al comentario N°12
117	ALFA CO		¿Cuáles son las zonas a intervenir en cada distrito? Por favor, adjuntar planos	Se remitirá la presentación realizada en la Reunión de Socialización, en la cual podrán revisar los planos referenciales la zona geográfica donde se proyecta ejecutar la instalación de redes de distribución.
118	ALFA CO		Proporcionar estudios o detalles del terreno, especificaciones, consideraciones de suelo de las zonas a intervenir.	Ver respuesta a comentario N°5.
119	ALFA CO		¿Cuál es el alcance del servicio de ingeniería?	Realizar ingeniería de detalle, elaboración de documentos técnicos y planos constructivos, y cualquier otra actividad que resulte necesaria para la correcta ejecución del servicio. (Ver Bases del proceso, numeral 3.8, literal a) Elaborar de ingeniería de detalle y documentos técnicos previo el inicio de la construcción de redes de distribución)
120	ALFA CO		¿Los precios del Anexo_01_Tabla_de_precios_unitarios incluyen adicionales?, de ser así detallar ¿Qué tipo de adicionales están incluidos?	Ver respuesta al comentario N°12

121	ALFA CO		Arqueólogos	No se formula una consulta en relación al proceso de licitación.
122	ALFA CO		¿Consideran adicionales por paradas de lluvias? De ser así, detallarlo por favor.	Ver respuesta al comentario N°12
123	ALFA CO		¿Cuáles son los monitoreos a realizar?	Ver respuesta al comentario N°41.
124	ALFA CO		¿Cuáles son las consideraciones para que sea aceptado un cruce de vía?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
125	ALFA CO		¿Cuáles son las exigencias técnicas para poder realizar la gasificación?	Ver Manual de Construcción disponible en el portal web del FISE. Sin perjuicio de ello, los procedimientos específicos serán provistos a la Empresa Especializada GN cuando califiquen como POSTORES.
126	ALFA CO		¿Cómo se reconoce el cruce de una cuneta en la instalación de tubería de conexión?	Ver respuesta al comentario N°12
127	ALFA CO		Si a solicitud del municipio, se pide reponer la vía completa, ¿Cómo se manejarán esos adicionales?	Ver respuesta al comentario N°12
128	ALFA CO		¿En qué lugar y hora se realizará la presentación de propuestas del 29/11 y la del 13/12 (¿solicitud de calificación de postores y presentación de propuestas económicas y evaluación de propuestas)?	Mediante comunicado N°6 de 28 de noviembre de 2023, se modificó el cronograma del proceso. La hora y lugar específico será oportunamente comunicado y publicado en el portal web del FISE.
129	ALFA CO		¿Cuántas personas pueden asistir a dichas presentaciones (solicitud de calificación de postores y presentación de propuestas económicas y evaluación de propuestas)?	Ver comentario 3
130	ALFA CO		¿Cuál es la fecha tentativa del inicio del servicio?	El plazo máximo de movilización para inicio de actividades constructivas en las regiones de Arequipa y Tacna, es de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato
131	ALFA CO		¿Es necesario que el personal se encuentre colegiado? Es decir, el director de proyectos, jefe de construcción, de seguridad y medio ambiente.	De acuerdo a las Bases del proceso, la colegiatura y habilitación será requerido para el personal expresamente detallado, para los demás cargos este requisito no es indispensable.
132	ALFA CO		¿El personal puede ser extranjero?	Si, no existe impedimento en contratar personal extranjero, siempre que se cumpla con la normativa aplicable y requisitos contemplados en las Bases.
133	ALFA CO		El documento Certificado registral que solicitan en el formato 2, ¿Se refieren a la copia literal de la empresa?	En efecto, para el caso de personas jurídicas nacionales, se refiere a la Copia Literal de la Partida Registral emitida por SUNARP.
134	ALFA CO		¿Los datos a completar respecto a los formatos para presentar la propuesta técnica se tienen que completar manuscritamente o digitalmente?	Se requiere que los formatos sean completados de manera digital.
135	ALFA CO		En el Excel denominado Anexo 01 – Tabla de precio unitario, existen cuatro partidas: Redes PE, TC PE, Válvulas PE y obras especiales. Por favor indicar a cuáles pertenecen a redes de distribución y tuberías de conexión, de acuerdo al formato 6 de la oferta económica.	El factor de Redes de distribución (FR) que oferten las Empresas Especializadas GN, serán aplicables para los precios unitarios de redes de PE, válvulas de PE y obras especiales. Por su parte el factor de tuberías de conexión será aplicable a tc-PE
136	ISSA PERU SAC	Técnica	En la tabla de precios unitarios no hay instalación de tubería sobre pavimento adoquín, sin embargo hay varias vías con este tipo de pavimento. ¿Qué precio unitario se usará en su lugar?	Ver Comentario N° 21.
137	ISSA PERU SAC	Técnica	En cuadro N° 5 de las bases, existe gran cantidad de tubería de 25mm a instalar, más en la tabla de precios unitarios no hay instalación de tubería de 25mm sobre terreno natural. ¿No existirá red sobre terreno natural o si hubiera, se implementará un precio unitario o qué precio unitario se usará en su lugar?	Los precios unitarios de terreno "normal" son los que corresponden a terreno "natural".
138	ISSA PERU SAC	Técnica	¿Para ser considerado un cruce de vía una obra especial, que características debe tener la vía?	Ver Respuesta al Comentario N° 12.
139	ISSA PERU SAC	Técnica	Al no contar con Manual de construcción (anexo 4). Para el caso de las instalaciones de redes en terreno natural, ¿se va a conservar la tapada mínima (0.61m) de la tubería?. Ya que aumentar la tapada en este tipo de terreno implica mayor cantidad de horas hombre, maquinaria, material y equipos de compactación y estos costos son significativos.	El Manual de Construcción del Sistema de Distribución ha sido publicado en la página web del FISE como parte de las Bases del presente proceso de licitación, el cual establece que la tapada mínima debe ser 0.61 m.
140	ISSA PERU SAC	Técnica	¿La entrega del Dossier en un plazo no mayor a 15 días hábiles contempla los días de revisión por parte de Petroperú?	La Empresa Especializada GN debe presentar a PETROPERÚ el Dossier en un plazo máximo de 15 días hábiles, luego del cual PETROPERÚ procede a realizar la revisión y formular observaciones y/o proceder con la conformidad, según corresponda.

141	ISSA PERU SAC	Técnica	En el segundo párrafo se menciona que el personal estará capacitado en temas relacionados con la construcción de redes. ¿Cuantas horas mínimas de capacitación deberán tener?	La Empresa Especializada GN es responsable de la capacitación de su personal, no se establece un número mínimo de horas.
142	ISSA PERU SAC	Técnica	FISE asegurara la cantidad de 149.80 km y 12.118 tuberías de conexión ? que pasa si en el desarrollo del proyecto en los 10 meses el FISE no asegura esas metas, tomando en cuenta que se hace una inversión para esas cantidades ?	De acuerdo a lo planteado en el objeto del proceso de Licitación, el Administrador del FISE requiere que las cantidades se ejecuten en el plazo planteado. Sin perjuicio de ello, si no se llegara a cumplir por razones no imputables a la empresa, las partes podrán acordar la suscripción de una Adenda al Contrato para ampliar el plazo.
143	ISSA PERU SAC	Técnica	Petroperu sera el responsable de los monitoreos ambientales y arqueologicos. Algun costo relacionado a estos monitoreos o actividades que se generen en el desarrollo del proyecto seran a cargo de Petroperu ?	Ver comentario N°41.
144	ISSA PERU SAC	SST	Si el plazo máximo de movilización para inicio de actividades constructivas en las regiones de Arequipa y Tacna, es de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y si el plazo máximo para la culminación de las actividades constructivas es de 10 meses contados a partir de la suscripción del Contrato. No hay un plazo para organizar, implementar, gestionar permisos municipales, ingreso y habilitación de personal, cursos induccion Petroperu, etc. ?	Dentro del periodo de los 90 días, la Empresa Especializada GN deberá gestionar, organizar e implementar los permisos, habilitación personal, inducciones, etc., de manera que pasado dicho periodo se puedan iniciar las obras.
145	ISSA PERU SAC	SST	Para el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente se dar un tiempo de implementación ? tomando en cuenta que para iniciar las actividades todos estos protocolos deben estar aprobados por el FISE.	Ver respuesta al comentario N°144.
146	ISSA PERU SAC	Técnica	Para la elaboración y cumplimiento de procedimientos constructivos se dara un tiempo de implementación ? tomando en cuenta que para iniciar las actividades todos estos protocolos deben estar aprobados por el FISE.	Ver respuesta al comentario N°144.
147	ISSA PERU SAC	Técnica	No se incluyo el Anexo 2. Manual de Diseño del Sistema de Distribución de la Concesión Sur Oeste.	Se encuentra publicado en el portal web del FISE.
148	ISSA PERU SAC	Técnica	Si la construcción de las redes de distribución y tuberías de conexión de gas natural se construiran conforme a las especificaciones técnicas de PETROPERÚ, cualquier requerimiento tecnico adicional debe sera valorizado?	Ver respuesta al comentario N°12
149	ISSA PERU SAC	Técnica	El FISE realiza una licitacion publica basados en los estudios de factibilidad realizados por Petroperu, en tal sentido debe asegurar que se puedan realizar las cantidades propuestas en la licitacion, tomando en cuenta que a mayor volumen de compra de material se consigue mejor precio, garantizando la provisión y stock mínimo de los materiales a fin de cumplir con los plazos de ejecución de obras.	Ver respuesta al comentario N°142.
150	ISSA PERU SAC	Técnica	LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN es responsable de la obtención de todos los permisos y/o autorizaciones. No se enviaron las zonas específicas a intervenir. Petroperu ya socializo a las municipalidades la intencion de trabajar en esas zonas establecidas para el proyecto ? Se va a eximir del cobro TUPA ?	Ver respuesta al comentario N°92. En relación a los cobros, se respetará lo dispuesto en la normativa aplicable.
151	ISSA PERU SAC	Técnica	Los permisos ante el ANA, ALA y PROVIAS son demorados y no se tienen las zonas claras a intervenir, PETROPERU ya tiene el alcance de los puntos a intervenir y un acercamiento con las entidades ?	Ver respuesta al comentario N°9
152	ISSA PERU SAC	Técnica	Para los cursos cooperativos CASS - PETROPERU (inducción CASS - IPER/ATS - PETAR) Estos cursos en promedio toman 30 días, se van a llevar ? Afectaria el tiempo de contrato 10 meses una vez firmado el contrato, mientras se consigue el personal.	PETROPERU no brindará inducción al personal de la Empresa Especializada GN, en tanto no existe vínculo contractual entre dichas compañías.
153	ISSA PERU SAC	Técnica	Tomando en cuenta que Petroperu tiene conocimiento de las zonas y las restricciones técnicas como canales, servicios públicos sin cumplimiento normativo, etc. Petroperu ya gestiono los ITF's para redes y Tc ante Osinergmin ? De no ser así esta situación generaría demoras en el fiel cumplimiento del cronograma.	PETROPERÚ cuenta con ITF para tuberías de conexión, los mismos que forman parte del Manual de Construcción. Se publicarán en la página web de FISE. Sin perjuicio de lo antes señalado, la Empresa Especializada GN debe realizar los ITF en caso resulten necesarios para la ejecución del proyecto como parte del objeto del Servicio.
154	ISSA PERU SAC	Técnica	No se incluyo el anexo 4 (Manual de Construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural de PETROPERÚ)	Se encuentra publicado en el portal web del FISE.
155	ISSA PERU SAC	Técnica	Las mallas a realizar que metraje aproximado van a tener ? Esto con el fin de poder cuantificar la cantidad de materiales PE y accesorios.	No se cuenta con la información solicitada. Sin embargo, en el cuadro N°5 de las Bases se ha establecido el detalle del metrado total por diámetro y zona geográfica.
156	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance del metro lineal de la red externa en ancho, profundidad, sobre excavación, ancho de reposición, protección mecánica, etc. ?	Las instalaciones de tubería de PE deberán realizarse conforme a los manuales de PETROPERÚ, los mismos que se encuentran colgados en el Portal web del FISE. Asimismo, a los POSTORES calificados se les enviará los procedimientos específicos.
157	ISSA PERU SAC	Técnica	Se Va a instalar cable NYY en lared externa y Tc.	La instalación del cable NYY no es aplicable para el sistema de distribución de suroeste.

158	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance del cruce de rio, es decir la longitud, ancho, diametro tubería, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
159	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance del cruce de canal, es decir la longitud, ancho, diametro tubería, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
160	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance del cruce de via, es decir la longitud, ancho, diametro tubería, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ? En asfalto, terreno natural, que tipo de terminado ? Cruce de via principal, primario, secundario ? desde 1 metro hasta ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
161	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance de la falla geologica, es decir la longitud, ancho, diametro tubería, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ? En terreno natural ? Que tipo de contencion trincho, sacos de arena, etc. ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
162	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance del tunel liner, es decir la longitud, ancho, diametro tubería, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ? En terreno natural ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
163	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance de la Tc, es decir la longitud, ancho, profundidad, maquinaria pesada, proteccion mecanica, etc. ? En terreno natural o que tipo de terreno ? Que tipo de cabado ? Incluye instalacion de gabinete ?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
164	ISSA PERU SAC	Técnica	Sin ser limitativo cual es el alcance de la instalacion de la PV, es decir la longitud, ancho, profundidad ? En terreno natural o que tipo de terreno ? Que tipo de acabado ? Las excavaciones adicionales para la instalacion de la misma se cuantifica y se cobra ?	El reconocimiento de los costos por la instalación de poliválvulas se realizará por diámetro y se encuentra recogido en el Anexo 1 - Precios Unitarios.
165	ISSA PERU SAC	Técnica	FINALMENTE las cantidades estimadas son referenciales, las cuales deben ser validadas por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN considerando la información de ingeniería básica provista por PETROPERÚ, así como su experiencia y conocimiento en obras de este tipo. En ningún caso, el Administrador del FISE y/o PETROPERÚ son responsables de las cantidades que pudiera aduquirir LA EMPRESA	Ver respuesta al comentario N°12
166	ISSA PERU SAC	Técnica	¿Cuáles son las zonas de ILO y MOQUEGUA?	Ver respuesta al comentario N°17.
167	ISSA PERU SAC	Técnica	La experiencia exigida es especifica; O sea que se deben validar con contratos de redes externas y tuberías de conexión?	Ver respuesta al comentario N°101.
168	ISSA PERU SAC	Técnica	Es obligatorio iniciar las obras de manera simultanea en las 4 localidades?	Ver respuesta al comentario N°33.
169	ISSA PERU SAC	Técnica	Que alcances tiene Petroperu en la supervisión? valorizaciones, sanciones, multas, apoyo en las gestiones de permisos ?	PETROPERÚ tendrá la función de supervisión integral de las actividades realizadas por la EMPRESA ESPECIALIZADA GN relacionadas con el objeto del Servicio hasta la recepción de la obra, revisión de valorizaciones, se encargará de la operación y mantenimiento de la infraestructura, y también de la ejecución de los Monitoreos Ambientales y Arqueológicos.
170	ISSA PERU SAC	Técnica	Que pasa si por problemas externos no se alcanza a terminar las obras en los 10 meses; demostrando que es por problemas externos?	Ver respuesta al comentario N°142.
171	ISSA PERU SAC	Técnica	Quien hace la entrega de los materiales de polietileno?	De acuerdo a lo definido en las Bases de la presente licitación la Empresa Especializada GN es responsable de manera integral de la procura de los materiales, así como del almacenamiento de los mismos.
172	ISSA PERU SAC	SST	En referencia a los puestos de Jefe de Seguridad y Medio Ambiente y Prevencionista HSEQ, existe otro perfil mas detallado donde se especifique el grado academico, alguna Ingenieria por ejemplo, los cursos relacionados al perfil de trabajo, etc	Para estos casos se podrá tener en cuenta a profesionales con Titulo de ingeniero en una de las siguientes especialidades: Higiene y Seguridad Industrial, Medio Ambiente, Industrial y/o afines.
173	ISSA PERU SAC	SST	En referencia a los requisitos HSE, existen algunos requisitos que se deban presentar en la presente licitación	De acuerdo a las Bases, LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN deberá cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente vigentes en el país. Adicionalmente se deberá cumplir el manual de seguridad de PETROPERÚ publicado en el Portal web del FISE.
174	ISSA PERU SAC	SST	En referencia al punto existe alguna matriz especifica de EPPs por puesto de trabajo	Se deberá cumplir con el Manual de Seguridad de PETROPERÚ publicado en el portal web del FISE.
175	ISSA PERU SAC	SST	En referencia al punto existe un protocolo de exámenes medicos ocupacionales por puesto de trabajo o queda a criterio de la empresa especializada GN	Ver respuesta al Comentario N°174
176	ISSA PERU SAC	Ambiental	En referencia al check list ambiental, se precisa que los permisos de uso agua o cuerpos de agua emitidos por la autoridad local del agua (ALA) estarán a cargo de la empresa especializada GN	Ver respuesta al comentario N°9
177	ISSA PERU SAC	Ambiental	Para la disposición final de residuos solidos de actividades constructivas (desmonte), podemos utilizar el punto de disposición final las desmonteras de jurisdicción de las Municipalidades provinciales o distritales del Sector o tambien las Canteras con permiso del MINAM.	Ver respuesta al comentario N°13
178	ISSA PERU SAC	Ambiental	En referencia a los requisitos HSE, existen algun manual de gestión ambiental por parte de PetroPeru para revisar los requisitos ambiental para el cumplimiento del contrato	Ver respuesta al comentario N°40
179	ISSA PERU SAC	Ambiental	Existen penalidades especificas por incumplimiento ambientales	Las penalidad establecidas para el desarrollo del servicio a contratar son las incluidas en el Modelo del Contrato.
180	ISSA PERU SAC	SST	Existen penalidades especificas por incumplimiento SST	Ver respuesta al comentario N°179
181	ISSA PERU SAC	SST	Existe un Dossier SST de fin de obra	Los registros de información de SST serán requeridos a la Empresa Especializada GN de acuerdo a los procedimientos y lineamientos de PETROPERÚ los cuales serán provistos a los postores calificados.
182	ISSA PERU SAC	Ambiental	Existe un Dossier Ambiental de fin de obra	Los registros de información ambiental serán requeridos a la Empresa Especializada GN de acuerdo a los procedimientos y lineamientos de PETROPERÚ los cuales serán provistos a los postores calificados.

183	ISSA PERU SAC	SST	En referencia a los requisitos HSE, Que Pólizas de Seguros solicitan para los vehiculos livianos, vehiculos pesados (volquetes), Linea amarilla (retroexcavadoras, minicargadores, etc.)	La Empresa Especializada GN deberá cumplir con presentar todas las pólizas de seguro incluidas en las Bases y el Modelo de Contrato, sin perjuicio de ello, podrá contratar todas aquellas pólizas adicionales que de acuerdo a su criterio y/o experiencia resulten pertinentes para asegurar el correcto desarrollo del Contrato y el asguramiento de sus bienes.
184	ISSA PERU SAC	SST	En referencia al monitoreo de agentes ocupacionales, tambien estará asumido por PetroPerú	La gestión de relacionamiento comunitario, stakeholders y demás se encuentra bajo la responsabilidad de la Empresa Especializada GN.
185	ISSA PERU SAC	Finanzas	CAPACIDAD FINANCIERA¿Qué tipo de reporte deberá ser presentado para detallar la capacidad financiera?	Ver respuesta al comentario N°35
186	ISSA PERU SAC	Finanzas	¿Cuáles son las empresas de reconocido prestigio que pueden realizar el mismo?	Ver respuesta al comentario N°35
187	ISSA PERU SAC	Finanzas	¿Como se va a cumplir con ese informe con un cronograma tan corto?	Ver respuesta al comentario N°1
188	ISSA PERU SAC	Finanzas	CAPACIDAD OPERATIVA Y ECONOMICA. Para contabilizar como válido el monto facturado deberá haberse tratado de actividades vinculadas al diseño y construcción de infraestructura de redes de distribución, propias o de sus accionistas ¿Qué tipo de experiencia es valida, internas, redes de agua, electricas, etc...?	La experiencia que deberán acreditar los participantes para su calificación como postores debe referirse a actividades vinculadas al diseño y construcción de redes de distribución de gas natural.
189	ISSA PERU SAC	Finanzas	Una vez analizado el cronograma, se les pide una ampliación del mismo por el bien de la propia licitación, estamos ante la licitación más importante hasta el momento de la masificación del gas, y el cronograma es muy exiguo para poder realizar un estudio propio de un proyecto tan importante. Les pedimos 1 mes mas de plazo dentro del propio cronograma para completar el analisis de la propuesta.	Ver respuesta al comentario N°1
190	ISSA PERU SAC	Técnica	Se especifica que "El plazo de vigencia del presente Contrato será de diez (10) meses contados desde el día hábil siguiente de la fecha de la suscripción" y así mismo se indica que se tiene un plazo máximo para realizar la movilización para dar inicio a las actividades constructivas de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato. Pero no se establece un periodo para realizar el cierre del contrato. SE SOLICITA: 1. Dajar establecido un periodo adicional para completar el proceso constructivo de los 149.795 km y 12.118 TC . 2. Establecer un periodo de 2 meses para realizar el proceso administrativo correspondiente al cierre del contrato (culminación de dossiers, planos, documentación, acta de cierre y demás)	Ver respuesta al comentario N°142.
191	ISSA PERU SAC	Finanzas	Dado que los precios incluyen materiales, ¿podrían valorar un anticipo del 10% contra la entrega de una fianza a primer requerimiento?	Ver respuesta al comentario N°2.
192	ISSA PERU SAC	Finanzas	Los corte de valorización para pago de TUBERIAS DE CONEXIÓN y de las REDES EXTERNAS GASIFICADAS con que regularidad se harán, cuanto demorarán las resoluciones del ministerio y en cuantos días se hará efectivo el pago?	Ver respuesta al comentario N°113.
193	NAGASCO		Especificar si se van a otorgar Anticipo y en qué porcentaje	Ver respuesta al comentario N°2.
194	NAGASCO		Se consulta si los derechos municipales y otras autorizaciones los reconocerán aparte, o tiene que incluirse en la Oferta Económica.	La Empresa Especializada GN deberá incluir en su oferta económica dichas actividades
195	NAGASCO		Se consulta si para cumplir en el punto i) Solicitud de Evaluación de Capacidad Operativa y Económica (del participante), para sustentar los ingresos indicados bastaria con las declaraciones juradas anuales presentadas ante Sunat y los contratos donde se indica los montos de los proyectos? confirmar	Ver respuesta al comentario N°101.
196	NAGASCO		Se tiene un Valor Referencial el cual debe haber surgido de un cálculo donde se encuentra los metrados y las partidas a aplicar del precario, en éste caso para entregar una buena propuesta estaria faltando la cantidad de metrado por el tipo de Pavimento a aplicar (Pav. Afirmando, Pav. Flexible, Pav Rígido, Pav Mixto, Natural) como tambien faltaria saber como se cuantificó y que cantidad de metrado se consideró para cada Tipo de Terreno (Rocoso, Semi Rocoso, Arenoso, otros) , favor de enviar estos metrados disgregados por tipo de pavimento y tipo de terreno	Ver respuesta al comentario N°5.
197	NAGASCO		Se solicita cuál es la especificación técnica a considerar para las partidas de Terreno Rocoso o qué considera el cliente para éste caso (que tipo de roca, demolición con equipos o explosivos, entre otros), ya que se indicó que esto entrará a una etapa de verificación para su aprobación como pago	Ver respuesta al comentario N°73.
198	NAGASCO		Se solicita cuál es la especificación técnica a considerar para las partidas de Terreno Semi Rocoso o qué considera el cliente para éste caso, ya que se indicó que esto entrará a una etapa de verificación para su aprobación como pago	Ver respuesta al comentario N°73.
199	NAGASCO		Se solicita nos envíen la posible traza donde se realizaran las instalaciones de Tuberías Externas de PE en los Distritos de cada Región	Ver cuadro N°5 de las Bases.

200	NAGASCO		En la reunion de Socialización se nos hizo una presentacion, el cual nos iban a remitir, ya que se mostraron diapositivas que no se tiene como alcances, se solicita alcanzarlos los mismos	Ver respuesta al comentario N°4.
201	NAGASCO		Se solicita en el Cronograma, aumentar una Actividad de Visita a campo, para que la entidad convocante nos indique in situ las zonas de trabajo en los Distritos de cada Región de la presente convocatoria	Ver respuesta al comentario N°4.
202	NAGASCO		Se solicita nos envíen los Estudios de Suelos de las zonas colindantes donde se han realizado ya estos trabajos donde se tiene planificado ampliar (o especificar que tipo de terreno se podrían encontrar por las obras ya realizadas)	Ver respuesta al comentario N°5.
203	NAGASCO		Se solicita especificar los alcances que se debe considerar en la partidas donde se menciona Pavimento Afirmado y Pavimento Natural en los diferentes diámetros	Ver respuesta al comentario N°12.
204	NAGASCO		Se solicita la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a aplicar en ésta Licitación	Ver respuesta al comentario N°40.
205	NAGASCO		Los mayores sobreanchos y profundidades por sobreexcavación con respecto a la Tabla N° 15 como serán reconocidos, no hay precios para trabajos adicionales	Ver respuesta al comentario N°12.
206	NAGASCO		En cuanto a las reposiciones de Pavimento, los sobreanchos con respecto al ancho típico (Tabla N° 15) serán cobrados como adicional ?, con qué partida se cobrará el mismo?	Ver respuesta al comentario N°12.
207	NAGASCO		Para las partidas de Pavimento Rígido, qué espesor se está considerando y confirmar si la Resistencia es 210 Kg/cm2	El mínimo de resistencia será el dispuesto por la Reglamentación Nacional de Edificaciones, el cual es de 210 Kg/cm2. Sin embargo, el espesor y la resistencia requeridas serán las que se encuentren en la vía, las cuales serán determinadas por la entidad que emita el permiso (Municipalidades, PROVIAS, etc.).
208	NAGASCO		De ser solicitado por alguna entidad que nos brinde los permisos y solicitan mayor resistencia a 210 Kg/cm2, estos como serán reconocidos?	Ver respuesta al comentario N°12.
209	NAGASCO		Los precios de Ingeniería, Registro de Distancia, Puntos de Venteos, Empalmes, Gasificaciones, otros, no se tiene preciarlo, como se cobrarán éstas partidas	Ver respuesta al comentario N°12.
210	NAGASCO		Los anchos mayores de excavación o reposición de Pavimento que solicite alguna entidad como condición para Permisos, estos sobreanchos serán considerados como cobro adicional al precio de Línea, previa sustentación ?	Ver respuesta al comentario N°12.
211	NAGASCO		De ser solicitados por el cliente por ejemplo en Terreno Natural, que la tapada a realizar sea mayor a 61cm , como será reconocido éste adicional?	Esta actividad estará incluida en los precios ofertados por la Empresa Especializada GN.
212	NAGASCO		En Obras especiales, el Cruce de Río, que rango de longitud se está considerando para éste precio? Ya que se entiende que el precio es por und?, se solicita especificar el alcance de la partida	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
213	NAGASCO		En obras Especiales se consulta si el precio de Cruce de Canal es por metro o por und?	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
214	NAGASCO		En obras Especiales, si el precio de Cruce de Canal es por und, qué longitud está considerado para éste precio?, especificar el alcance de la partida	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
215	NAGASCO		En obras Especiales, si el precio de Tunel Liner es por und, qué longitud está considerado para éste precio?, especificar el alcance de la partida	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
216	NAGASCO		En obras especiales, se solicita especificar los alcances para la partida Otros (Falla Geológica)	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
217	NAGASCO		Se menciona que la información de ingeniería básica a sido provista por Petroperú, pero en los documentos recibidos no se encuentran los mismos, favor de enviar	La ingeniería básica será provista a la empresa Especializada GN que resulte adjudicada con la Buena Pro del Proceso de Licitación.
218	NAGASCO		Se solicita en el Cronograma, aumentar una Segunda Ronda de Consultas, debido a que por experiencia pueden surgir nuevas consultas debido a las respuestas recibidas	No se acepta la sugerencia.
219	NAGASCO		De realizarse trabajos nocturnos, cómo se reconocer estos trabajos?	Ver respuesta al comentario N°12.
220	NAGASCO		Se solicita remitirnos un listado de los lugares autorizados para la eliminación de escombros en las cuatro ciudades de la licitación.	Ver respuesta al comentario N°13.
221	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, ítem 2.5 Solicitud de calificación de Postores, Detalle de capacidad financiera, se indica presentar un informe que detalle la capacidad financiera elaborado por una empresa de reconocido prestigio que no supere una antigüedad mayor a 3 meses desde la fecha de emisión hasta la presentación de este. Debido a los tiempos que requieren normalmente las entidades de prestigio para emitir un concepto financiero, se solicita se permita un informe emitido por un financiero externo con estudios en el área y expertiz en el tema.	Ver respuesta al comentario N°1 y el comentario N°35.

222	CONSTRUREDES SAC	bases	Del documento de las bases, ítem 1.2 Zona de prestación del servicio, Cuadro 1 Proyección de Km de redes de distribución y numero de tuberías de conexión a instalar, confirmar si la cantidad de 12.118 corresponden a tuberías de conexión efectivas o número de clientes a conectar y/o en tal sentido validar la proporción de clientes múltiples que permita calcular el aproximado de TC ejecutables que se construirán. Adicionalmente precisar si tiene un plan de conexiones.	El número cotemplado para tuberías de conexión (12,118) se refiere a instalaciones efectivas.
223	CONSTRUREDES SAC		Del anexo 1 Tablas de precios unitarios, confirmar si los valores establecidos no incluyen IGV.	Se confirma que los precios unitarios en el Anexo 1 no incluyen IGV.
224	CONSTRUREDES SAC		Del anexo 1 tabla de precios unitarios, confirmar si la empresa a la que se adjudique el servicio deberá ejecutar los cruces de ríos que se requieran y adicionalmente indicar cuantos cruces son y las condiciones generales de los mismos. En caso de existir canales al interior de las ciudades, se solicita especificar las características de los mismos.	Ver respuesta al comentario N°9.
225	CONSTRUREDES SAC		En las bases se adjunta un precio definido de cruces, sin embargo, no es posible identificar los costos debido a que no se indican las condiciones de los mismos. Favor aclarar si en caso de existir cruces, estos serán cotizados puntualmente, debido a que no se ha suministrado información detallada.	Ver Respuesta de Comentario N° 12.
226	CONSTRUREDES SAC		De los documentos de las bases, confirmar si las tuberías de conexión se podrían ejecutar en un diámetro diferente al dispuesto (25mm) considerando que esta no es común y se tendrían que considerar unos tiempos de importación que acortarán los plazos disponibles para la ejecución del proyecto. En caso de ser positiva la respuesta se solicita reconocer el cambio de precio por material, de existir diferencias en los precios de mercado.	La Empresa Especializada GN deberá cumplir con lo dispuesto en las Bases del Proceso de Licitación (25mm para Tuberías de Conexión)
227	CONSTRUREDES SAC		De los documentos de las bases, Las zonas de trabajo presentan características meteorológicas de lluvias fuertes entre los meses de enero a marzo, por lo que los rendimientos de excavación se ven afectados y no es posible culminar las jornadas de trabajo como corresponde esto sería una condición que alargaría los tiempos de ejecución del proyecto. ¿Se tendrán en cuenta estos casos de fuerza mayor sin perjuicio de incumplir los tiempos establecidos?	Conforme a las bases del proceso, se ha otorgado un plazo máximo de 90 días para el inicio de las actividades de construcción, en ese sentido considerando que el periodo de lluvias se encuentra dentro de dicho periodo, los tiempos de ejecución no se verán afectados.
228	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, indica que el pago de la tubería de conexión es cuando se habilita el cliente y cuando se realiza la transferencia del Fise a la concesión; sin embargo, las condiciones técnicas de las redes internas, la programación de las habilitaciones y el cobro al Fise es potestad de terceros que no es de injerencia ni responsabilidad del ejecutor de las TC. Se solicita considerar el pago de la tubería de conexión con la aprobación de interventoría y registro en portal de osinergmin o Caso contrario contemplar un % de pago a la construcción y el restante a la habilitación del cliente.	Ver respuesta al comentario N°52.
229	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, Se tiene establecido algún orden de ingreso o atención en las ciudades definida por el concesionario o es potestad del contratista definir el plan de ejecución?	De acuerdo a las Bases, transcurrido el plazo de 90 días, la Empresa Especializada GN deberá iniciar las obras en Arequipa y Tacna.
230	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, Se establece un plazo de ejecución del proyecto de 10 meses, se solicita considerar un plazo mayor para la ejecución de las tuberías de conexión ya que este debería ser más amplio que el de las redes externas, dado que la gasificación de las últimas mallas marcará la ruta crítica de ingreso de	Ver respuesta al comentario N°142.
231	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, se solicita precisar los materiales incluidos en el servicio de tuberías de conexión.	Los materiales incluidos son: Tee divisora, válvula de exceso de flujo, tramo de tubería, protección de PVC y válvula de servicio acorde a las especificaciones de Petroperú.
232	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, precisar si se tiene definido el promedio de longitud de las tuberías de conexión en cada una de las ciudades y si el valor estipulado en los precios unitarios contempla estas longitudes promedio y hasta que valores máximo, así como también precisar si tiene considerado reconocer adicionales por sobrepasar los promedios establecidos.	Los precios establecidos en las bases son precios únicos y no hay reconocimiento adicional
233	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, precisar quien realiza la homologación y cuáles son los requisitos que los fusionistas deben cumplir para realizar trabajos en la zona de la concesión.	Ver respuesta al comentario N°11.

234	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, precisar las obligaciones que fueron contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para direccionar eficientemente las gestiones en cuanto a la disposición de residuos sólidos que se generan producto de las obras y todos los compromisos a que está obligado la contratista. Es necesario revisar si se contempló la reutilización o la disposición final para estimar dichos costos y evitar contingencias con la entidad ambiental, ya que se pueden encontrar sobrecostos por desplazamiento del material de desecho hasta los lugares autorizados.	Ver respuesta al comentario N°40.
235	CONSTRUREDES SAC		De la reunión informativa, se solicitó compartir el promedio de tipos de terreno en cada una de las ciudades de influencia de la concesión. Compartir las especificaciones para la claridad de los tipos de subsuelo rocoso, semi rocoso y normal.	Ver respuesta al comentario N°5.
236	CONSTRUREDES SAC		Del CONTRATO LICITACIÓN N° 2023-III, CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO Todo servicio adicional, no comprendido dentro del objeto del presente Contrato, se considerará como trabajo no autorizado salvo que haya sido aceptado o autorizado de forma expresa y por escrito por LA ENTIDAD. Sin dicha aceptación o autorización, el costo de estos trabajos deberá ser asumido por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN, no habiendo lugar a compensación alguna por parte de LA ENTIDAD, ¿en qué condiciones se configura un servicio adicional para que sea aceptado por la Entidad? ¿Cuál es el procedimiento formal para la solicitud de servicio adicional? ¿Cuál sería el tratamiento con lluvias por pérdida de producción, por interferencias profundas, por acarreo manual, paralización de actividades por temas sociales, sindicatos, entrega de recursos para el rescate arqueológico, entre otros?	Ver respuesta al comentario N°12. En caso se trate de eventos inimputable, imprevisibles e irresistibles se aplicará la figura de fuerza mayor.
237	CONSTRUREDES SAC		Del CONTRATO LICITACIÓN N° 2023-III, CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, Durante la ejecución del presente Contrato, las Partes de común acuerdo podrán suspender en todo o en parte su ejecución, previa suscripción de un acta donde se estipulen las causas de tal suspensión y se estime la fecha probable de reinicio. En estos eventos, el reinicio del plazo se hará constar en un acta suscrita por los representantes de las Partes, en la que se determinará la fecha de reinicio, la prórroga de las garantías y pólizas de seguro exigidas en el presente Contrato, la nueva fecha hasta la cual se extiende la ejecución del Contrato, el compromiso del cumplimiento de las normas infringidas (de ser éste el caso) y la manera de acreditar y reconocer los perjuicios causados, si hay lugar a ello. ¿La entidad reconocerá gastos generales durante un supuesto suspensión de contrato por razones no atribuibles al contratista?	La Entidad no reconocerá gastos generales antes supuestos de suspensión.
238	CONSTRUREDES SAC		Del CONTRATO LICITACIÓN N° 2023-III ANEXO 1 - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, ítem 5. SUPERVISION, 5.1 LA ENTIDAD ha designado a PETROPERÚ como el encargado de realizar la supervisión de los Servicios ejecutados por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN. Se está contemplando la presencia permanente del supervisor para actividades de ph, gasificaciones o no implica dichas actividades entre otras las aprobaciones previas del supervisor, para continuar con los avances.	PETROPERU o la entidad a la que se le encargue la supervisión establecerá los procedimientos y recursos necesarios para la ejecución del contrato.
239	CONSTRUREDES SAC		Del CONTRATO LICITACIÓN N° 2023-III ANEXO 1 - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, ítem 5. SUPERVISION, 5.5 PETROPERÚ se encargará de validar la conformidad de los Proyectos desarrollados por LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN y verificará y validará las valorizaciones de las obras ejecutadas. LA ENTIDAD realice las liquidaciones y pagos correspondientes a LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN conforme a la validación de PETROPERÚ y al Informe de Supervisión remitido por Osinergmin. Respecto a los tiempos de revisiones y aprobaciones de la Entidad y Osinergmin, se solicita definir los tiempos máximos atribuibles a cada una de las partes, con el fin de establecer claramente los mecanismos de pago al contratista.	Ver respuesta al comentario N°112.
240	CONSTRUREDES SAC		De las BASES CAPITULO I ítem 1.2. ZONA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, El Servicio se desarrollará en la Concesión Suroeste, la cual comprende las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna Cuadro N° 1: Proyección de km de redes de distribución de PE y número de tuberías de conexión a instalar en la concesión Sur Oeste. Se solicita suministrar la ruta planificada de tendido de tubería en general que permita identificar los posibles riesgos y prever las condiciones., así como el tipo de pavimento proyectado y las cantidades con diámetros a instalar en cada proyecto para prever la viabilidad y el posible plan de acción, con el objeto de garantizar una ejecución responsable.	Ver respuesta al comentario N°4.

241	CONSTRUREDES SAC	De las BASES CAPITULO III- TÉRMINOS DE REFERENCIA, Ítem 3.7. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO, El plan y cronograma de obras debe considerar los siguientes lineamientos: - El plazo máximo de movilización para inicio de actividades constructivas en las regiones de Arequipa y Tacna, es de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato. - El plazo máximo para la culminación de las actividades constructivas es de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Contrato. ¿Considerando los tiempos de emisión de permisos de las entidades, las adquisiciones (importaciones) equipos y materiales directos de la obra (tuberías y accesorios), protocolos de homologaciones de equipos y personal los cuales infieren tiempos importantes antes de la ejecución de obra, se solicita adicionar los 90 días de movilizaciones a los 10 meses que otorgan como plazo máximo? De lo contrario se estaría contemplando para la ejecución un tiempo máximo final de 7 meses.	Ver respuesta al comentario N°142.
242	CONSTRUREDES SAC	De las BASES CAPITULO III TÉRMINOS DE Referencia, Ítem 3.7. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL SERVICIO, c) Procedimientos Constructivos LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN deberá elaborar los procedimientos constructivos conforme los manuales, procedimientos e instructivos de PETROPERÚ, los cuales se detallan a continuación: Procedimiento de transporte, manipulación y almacenamiento de tuberías y accesorios de polietileno. <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de excavación y eliminación de material excedente • Procedimiento de trazo y replanteo • Procedimiento de rotura y reposición de pavimentos (rígidos, flexibles, etc.) • Procedimiento de izaje y bajada de tuberías, relleno y compactación 	Los procedimientos constructivos deberán ser presentados previos a la suscripción del contrato. Sin perjuicio de ello, dichos procedimientos deberán ser adecuados antes del inicio de ejecución de las obras conforme a las recomendaciones y/u observaciones que emita PETROPERÚ. De otro lado, con respecto a los planos constructivos, estos serán aprobados por PETROPERÚ previamente a la presentación ante OSINERGMIN, conforme lo establecido en la Resolución N°282-2015-OS/CD. Los plazos para aprobación serán comunicados por PETROPERÚ a los POSTORES calificados.
243	CONSTRUREDES SAC	De las bases CAPITULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA, Ítem 3.8 DESCRIPCION DEL SERVICIO, b) Procura, almacenamiento y transporte de materiales, Cuadro N° 5: Cantidad de metrado de tuberías de PE por zona geográfica de la Concesión Suroeste para la ejecución de redes de distribución. Se solicita a la concesión facilitar el estudio de suelos que se tuvo en cuenta para la evaluación del proyecto, con el objetivo de prever los terrenos existentes.	Ver respuesta al comentario N°5.
244	CONSTRUREDES SAC	De las BASES CAPITULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA, Ítem 3.8 DESCRIPCION DEL SERVICIO c) Obtención de permisos y licencias, c) Obtención de permisos y licencias LA EMPRESA ESPECIALIZADA GN es responsable de la obtención de todos los permisos y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes previo al inicio del proyecto, para tal efecto, debe realizar los estudios, elaborar los documentos necesarios y expedientes para la gestión de los permisos y/o autorizaciones. ¿Petroperú tiene convenios y/o acercamientos con las municipalidades para la pronta emisión de permisos por estar inmersos en un proyecto de interés nacional. ¿Se considera la demora de permiso para contemplar ampliaciones de plazo del contrato y así no impacte la línea base del cronograma y plan a entregar? Con relación a los costos inherentes a permisos, la experiencia es que varían dependiendo de cada ente, por lo que normalmente se gestionan con recursos del contratista y son reembolsados previo reporte y sustento del pago. Se solicita confirmar lo anterior, ya que los costos de permisos suelen ser altos e impredecibles.	Ver respuesta a los comentarios N°92 y 86. En relación a los costos de los permisos, estos serán asumidos por la Empresa Especializada GN, de conformidad con el marco normativo. Sin embargo, de encontrarse costos fuera de lo razonable, la Empresa Especializada GN deberá comunicarlo inmediatamente a PETROPERÚ y a la Entidad para evaluar las acciones y/o reemplazos que se pudieran implementar.
245	CONSTRUREDES SAC	De las BASES CAPITULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA, Ítem 3.8 DESCRIPCION DEL SERVICIO, d) Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (HSE), d) Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (HSE) Disponer de los residuos sólidos a través de una Empresa Prestadora de Servicios (EPS) registrada ante DIGESA, la cual debe emitir con un certificado de disposición final para acreditar la adecuada disposición final de los residuos. ¿Se solicita aclarar si existen en la actualidad botaderos autorizados en las ciudades a intervenir.	Ver respuesta al comentario N°13.
246	CONSTRUREDES SAC	ANEXO 4: MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, Ítem CAPITULO VI: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS A BAJA PRESION (POLIETILENO)6.11. Métodos de Detección, 6.11.4 Método de búsqueda por cable de conducción - Tabla 14 ¿Se solicita la especificación técnica del cable de detección requerido?	Ver respuesta al comentario N°157.
247	CONSTRUREDES SAC	Del documento de las bases la aplicación de penalidades por parte del administrador Fise , se solicita precisar bajo qué condiciones no serán atribuibles a la empresa especializada las Penalidades, en el escenario de supuestos incumplimiento de cronograma por conflictos sociales, fenómenos naturales entre otras condiciones que no son atribuibles a la empresa especializada.	Los casos de fuerza mayor que imposibiliten la ejecución parcial o total de las obras, no se considerarán atribuibles a las Empresas Especializadas GN, y en consecuencia en caso no se cumpliera con el cronograma, no será de aplicación las penalidades establecidas en el Contrato.
248	CONSTRUREDES SAC	Del documento Anexo 1 Tabla de precios unitarios, en la pestañas obras especiales se solicita ampliar las condiciones o características de los trabajos : Cruce vías, Hot tap (aplica a polietileno o acero) cruce de canal , cruce de ríos , fallas geológicas y túnel liner las partidas de trabajos especiales aclarar los detalles de costos.	No se tiene contemplado ese tipo de obras, por tanto no habrá costos adicionales.

249	CONSTRUREDES SAC		En el Anexo 4 Manual de Construcción no especifican los Lineamientos básicos para la disposición de recursos y equipos en las realizaciones de gasificaciones.	Los procedimientos y lineamientos específicos serán puestos a disposición de los Postores calificados por Petroperú.
250	CONSTRUREDES SAC		Del documento de las bases, no precisa los lineamientos en el supuesto de incremento de reposición de paño completo en concreto y carril completo solicitada por la municipalidad.	Ver respuesta al comentario N°12.
251	CONSTRUREDES SAC		Debido a las condiciones del proyecto es necesario establecer un procedimiento de reporte y reconocimiento de adicionales para condiciones atípicas encontradas en la zanja, con el fin de no obstaculizar la fluidez del proyecto.	Ver respuesta al comentario N°12.
252	CONSTRUREDES SAC		Se solicita generar una segunda ronda de Preguntas, posterior a estas aclaraciones.	No se acepta la sugerencia.
253	CONSTRUREDES SAC		Se solicita ampliación de la fecha de presentación de la propuesta	Ver respuesta al comentario N°1.
254	CONSTRUREDES SAC		Se sugiere realizar una visita de obra presencial.	Ver respuesta al comentario N°4.
255	CALIDDA		Considerando que la Empresa Especializada GN debe presentar un Plan de Emergencias Ambiental, les solicitamos que nos remitan el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) de Petroperú.	Ver respuesta al comentario N°40.
256	CALIDDA		Para cumplir con los requerimientos indicados en este punto, la Empresa Especializada GN, adicionalmente a la contratación de un coordinador de relaciones comunitarias, deberá contratar un servicio especializado para la realización de un mapeo social, difusión y socialización a la comunidad (autoridades, dirigentes y población) previo al inicio de las obras en cada localidad y/o zona en donde se ejecutarán las obras, con el fin de informar sobre el alcance e impactos del Proyecto. En ese sentido, les consultamos si estas necesidades y gastos estarán contemplados en el Proyecto.	Las actividades descritas en esta consulta serán reconocidas a través de los precios unitarios que se generen a partir de la Oferta Económica presentada por la Empresa Especializada GN.
257	CALIDDA		Se precisa que previo al inicio de la construcción la Empresa Especializada GN debe contar con un check list ambiental. Considerando ello, les solicitamos que nos remitan dicho documento.	Ver respuesta al comentario N°40. Sin perjuicio de lo antes señalado, se le brindará mayor información a los POSTORES debidamente calificados.
258	CALIDDA		¿La obtención de los permisos de Planes de monitoreo Arqueológicos ante las Direcciones Desconcentradas de Cultura, será responsabilidad de la Empresa Especializada GN o de Petroperú? De acuerdo con lo señalado en las Bases, entendemos que los permisos a gestionar por la Empresa Especializada GN serían únicamente los permisos Municipales dado que se especifica que el monitoreo ambiental y arqueológico estaría a cargo de Petroperú. En ese sentido, se entiende que los permisos ambientales y arqueológicos serían gestionados por Petroperú, quien designaría a los profesionales responsables de los monitoreos correspondientes. Al respecto, se debe considerar que la obtención de dichos permisos implica la elaboración de expedientes, contratación de profesionales arqueológicos como directores de las intervenciones arqueológicas y la emisión de Resoluciones Ministeriales que aprueban estos procedimientos. En este sentido, les consultamos lo siguiente: ¿El proyecto considera contar con espacios especializados para el almacenamiento de la evidencia arqueológica que se obtenga durante la ejecución de los planes de monitoreo arqueológico? ¿La supervisión de Petroperú contempla contar con personal especializado para el inventario, limpieza y conservación preventiva del material arqueológico, cómo parte de la ejecución del plan o planes de monitoreo arqueológico? Cabe precisar, que es necesario preservar el patrimonio cultural de la nación que se puede ver impactado negativamente durante la ejecución de las obras del Proyecto. Por otro lado, con relación a los permisos que sí estarían bajo responsabilidad de la Empresa Especializada GN, el tiempo de obtención de los mismos ante el ANA, PROVIAS u otros, puede tomar un plazo que oscila entre 3 a 6 meses. En ese sentido, el plazo de obtención de permisos previsto en las Bases sería insuficiente para iniciar la construcción. En todos los casos, se debe contemplar las demoras en la obtención de los	Ver respuesta a los comentarios 9 y 41.
259	CALIDDA		Este punto establece que las Empresas Especializadas GN deben ejecutar las tuberías de conexión en el plazo establecido por Petroperú considerando los plazos máximos dispuestos para la prestación del servicio de distribución de gas natural. Al respecto, es importante que las Empresas Especializadas GN puedan conocer los plazos dispuestos por Petroperú antes de la suscripción del Contrato. Por otro lado, les consultamos si para el personal fusionista de tuberías de conexión la calificación o certificación vigente debe realizarla o validarla Petroperú.	Ver respuesta al comentario N°40.

260	CALIDDA	La tabla de precios unitarios que se detalla en el Proyecto es inferior al Baremo actualizado para Lima y Callao en aproximadamente un 11%. En Lima y Callao la presencia de lluvias es escasa y por lo general no afectan la productividad de construcción. En ese sentido, les solicitamos nos remitan el análisis unitario del Baremo del Proyecto (tabla de precios) para analizar el impacto de lluvias en especial en la ciudad de Arequipa. En línea con lo anterior, les consultamos además si la tabla de precios unitarios será actualizada de manera periódica.	En relación al periodo de lluvias, este se desarrolla entre los meses de enero a marzo, periodo en el cual, de acuerdo a las Bases, la Empresa Especializada se encontraría en la etapa de movilización, procura, etc. (90 días iniciales). Así, la productividad no se vería impactada por dicho eventos. Los precios unitarios de la tabla 1, han sido determinados tomando como referencia los establecidos por Osinergmin en otras concesiones, restando el componente de supervisión, el mismo que será efectuado por PETROPERÚ y no serán actualizados de manera periódica.
261	CALIDDA	En el Anexo de Precios se observa que los precios establecidos son para la longitud total de la tubería de conexión, al margen del tipo de terreno. Sobre el particular, solicitamos nos confirmen si se requiere profundizar y/o utilizar alguna protección mecánica especial y si se considerará algún pago adicional.	Ver respuesta al comentario N°12.
262	CALIDDA	En relación a los 149.80 km de redes de distribución, es importante conocer cuál es el metrado por tipo de suelo y por tipo de pavimento de cada zona a intervenir, dado que dicha especificación es necesaria para estimar el ingreso real por la obra.	Ver respuesta al comentario N°5.
263	CALIDDA	Les solicitamos que nos remitan la Información de la Ingeniería Básica (planos de anteproyecto) que ha sido realizada por Petroperú a efectos de elaborar la Ingeniería de detalle.	La documentación requerida será entregada oportunamente a la empresa especializada GN que se adjudique el Contrato.
264	CALIDDA	En el literal bajo comentario se detalla que el número de redes de distribución y tuberías de conexión son referenciales y que los mismos deben ser validados por la Empresa Especializada GN. En esa línea, les requerimos precisar si la Empresa Especializada GN podrá construir cantidades de redes adicionales y/o tuberías de conexión hasta llegar al monto del contrato. Asimismo, solicitamos precisar la cantidad de tuberías de conexión que deberán ser ejecutadas en redes o zonas gasificadas y en zonas a construir.	La Empresa Especializada GN podrá construir cantidades adicionales siempre que no super el moneto máximo del Contrato y se encuentre dentro del plazo contractual. Aproximadamente el 30% de las tuberías de conexión previstas para ser ejecutadas por la Empresa Especializada GN se encuentran en zonas gasificadas.
265	CALIDDA	En el literal bajo comentario se precisa que las tuberías conexión serán unidas mediante el método de termofusión. Al respecto, debe considerarse que en otras Concesiones se utiliza el método de termofusión únicamente diámetros menores a 63 mm. En ese sentido, se consulta si es factible utilizar accesorios de electrofusión que cumplan con la normativa vigente.	Si resulta factible utilizar accesorios de electrofusión siempre que cumplan con la normativa vigente y el Manual de Construcción, procedimientos y lineamientos establecidos por PETROPERU. Cabe señalar que no existirá reconocimiento adicional de precios.
266	CALIDDA	En el numeral referido se precisa que los accesorios de polietileno deben cumplir la norma ISO 8085. No obstante, la Norma ISO 8085 ha sido derogada y sustituida por la Norma ISO 4437. En ese sentido, les solicitamos confirmar cuál de las normas antes referidas será aplicable al Proyecto.	Este punto será determinado conforme los lineamientos que PETROPERÚ establezca y serán compartidos con los POSTORES calificados.
267	CALIDDA	Solicitamos que se precise que el Acta de Conformidad del Servicio será emitida a favor de la Empresa Especializada GN cuando la integridad de los Servicios sea recibida a satisfacción, ello quiere decir en cumplimiento de los estándares expresamente establecidos en el Contrato y las Bases.	Se precisará en el Contrato.
268	CALIDDA	En línea con la consulta referida al literal b) "Procura, almacenamiento y transporte de materiales", les requerimos precisar si la Empresa Especializada GN podrá construir cantidades de redes y/o tuberías de conexión adicionales a las establecidas de manera referencial en las Bases a efectos de llegar al monto del Contrato, y estas serán reconocidas considerando que el Contrato establece que todo servicio adicional, no comprendido dentro del objeto se considerará como trabajo no autorizado.	Ver respuesta a comentario N°264.
269	CALIDDA	En la Cláusula Quinta del Contrato se detalla que formarán parte integral del Contrato las instrucciones escritas de la Entidad y toda la correspondencia que cruce entre las Partes con ocasión y durante la ejecución del presente Contrato. Al respecto consideramos necesario que se precise que las instrucciones o correspondencia que se cursen durante la ejecución del Contrato entre las Partes no establecerán obligaciones adicionales o modificarán las ya pactadas en el Contrato. En todo caso, de existir alguna modificación a las obligaciones previamente pactadas estas deberán ser modificadas entre las Partes a través de la suscripción de una Adenda conforme lo establece la Cláusula Sexta.	Se precisará en el Contrato.
270	CALIDDA	En la Cláusula Octava se detalla que en caso de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o se comprometa íntegramente el monto total asignado en el Programa Anual de Promociones para el Programa BonoGas, la Entidad podrá suspender el desarrollo de actividades del Contrato. Al respecto, se solicita retirar la posibilidad de suspender el desarrollo de actividades del Contrato en caso se comprometa el monto del Programa Anual de Promociones. Se deberá prever los recursos suficientes en el Programa Anual de Promociones para la ejecución del Contrato, o en todo caso se deberá reconocer los costos en que la Empresa Especializada GN incurra como consecuencia de dicha suspensión (ejem. mano de obra contratada y/o equipos contratados).	Se precisará en el Contrato.

271	CALIDDA	<p>El numeral 2.5 establece que la Empresa Especializada GN se encuentra obligada a cumplir con las normas de seguridad que la Entidad establezca, según éstas sean informadas previamente y por escrito por la Entidad a la Empresa Especializada GN.</p> <p>Al respecto, consideramos importante que dichas normas de seguridad sean publicadas antes de que el Postor entregue su propuesta económica y firma del Contrato, ya que es necesario contemplar dichos costos en el cálculo de la oferta y obligaciones previo a la suscripción del Contrato.</p>	<p>El manual de seguridad se encuentra disponible en el portal web del FISE, asimismo a los POSTORES calificados se les hará entrega de información adicional previamente a la presentación de su oferta económica.</p>
272	CALIDDA	<p>En el numeral 2.7 se precisa que la Empresa Especializada GN se encuentra obligada a suministrar el material, equipo y los documentos necesarios para la ejecución de los Servicios, y contratar el personal idóneo, bienes, consumibles, no consumibles y servicios.</p> <p>Al respecto, solicitamos confirmar si es factible subcontratar estos servicios (construcción de redes, tuberías de conexión, resanes, traslado de desmontes y otros) o, por el contrario, deben ser ejecutados con personal directo.</p>	<p>Se confirma que es factible que la Empresa Especializada GN subcontrate los servicios indicados en la consulta; cabe señalar que ello no la exime bajo ningún supuesto de responsabilidad alguna frente a la Entidad.</p>
273	CALIDDA	<p>En el numeral 2.9 se precisa que los Servicios incluirán cualquier trabajo necesario para satisfacer los requerimientos del Contrato y todos los trabajos que (a pesar de no estar mencionados expresamente en el Contrato) sean necesarios para la estabilidad, la operación correcta y segura de los Servicios.</p> <p>Sobre el particular, consideramos que se debe precisar los trabajos que sean necesarios para la ejecución de los Servicios deben estar de manera expresa en el Contrato.</p>	<p>Dado que el proceso de licitación busca contratar empresas altamente calificadas y con experiencia en trabajos similares, se entiende que la Empresa Especializada GN conoce los trabajos vinculados y necesarios para cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a los establecido en las Bases.</p>
274	CALIDDA	<p>El numeral 2.10 refiere que la Empresa Especializada GN será responsable por el control de calidad de todas las actividades relacionadas con los Servicios y por la calidad final de las mismas.</p> <p>Al respecto, solicitamos aclarar si existe algún ratio o porcentaje exigido de muestra a revisar de los servicios para el control de su calidad. ¿Existe obligación de presentar algún informe al Administrador FISE?</p> <p>Por otro lado, en línea con el comentario anterior, solicitamos nos confirme si es posible la subcontratación del servicio de supervisión. Finalmente, en relación con alcance de la supervisión del Proyecto ¿existen actividades que para su inicio o fin requieren de presencia de un supervisor, por ejemplo, pruebas de hermeticidad y gasificaciones? Para el caso de redes de polietileno ¿se dispondrá de un supervisor por cada frente de trabajo? En Tuberías de conexión ¿cómo se distribuye la supervisión?</p>	<p>Los ratios de calidad se encontrarán alineados a los parámetros que PETROPERÚ establecerá y serán informados a los POSTORES calificados.</p> <p>La supervisión del Servicio estará a cargo de PETROPERÚ, en ese sentido dicha empresa comunicará los procedimientos y lineamientos de verificación de las pruebas de hermeticidad, gasificación, tuberías de conexión entre otros.</p>
275	CALIDDA	<p>El numeral 2.16 establece que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas será causa suficiente para la terminación del Contrato, y dará derecho a la Entidad para presentar las reclamaciones y exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios directos e indirectos que ello produzca.</p> <p>Al respecto, solicitamos precisar que la resolución del Contrato deberá ser efectuada conforme el numeral 9.2. Asimismo, consideramos que se debe precisar que la Entidad solo podrá exigir las indemnizaciones por daños y perjuicios directos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato a cargo de la Entidad Especializada GN.</p>	<p>Con respecto al procedimiento de resolución se precisará en el Contrato. Por su parte se mantiene la obligación de indemnización por daños directos e indirectos.</p>
276	CALIDDA	<p>En el numeral 3.2 y 3.4 se detalla que la Empresa Especializada GN mantendrá libre, defenderá e indemnizará a la Entidad de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios en caso de cualquier reclamación. Al respecto, solicitamos precisar que la Empresa Especializada GN se hará cargo del pago de los honorarios en la medida que estos sean razonables.</p>	<p>Se mantiene la redacción, el concepto "razonable" puede ser objeto de diversas interpretaciones y complicar lo que se busca evitar con esta cláusula que es que le empresa Especializada GN cubra a la Entidad por los perjuicios que sufra como consecuencia de actos de la empresa. Sin perjuicio de ello la Entidad buscará siempre contar con precios que se encuentren dentro del estándar de la razonabilidad.</p>
277	CALIDDA	<p>En el numeral 3.5 se detalla que en caso cualquier autoridad gubernamental impusiera una multa o sanción de cualquier naturaleza a la Entidad como consecuencia de cualquier acto u omisión de la Empresa Especializada GN, sus directivos, empleados, agentes o representantes, o del incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los Servicios contratados por parte de la Empresa Especializada GN. Al respecto, se debe precisar que la multa o sanción debe estar confirmada en calidad de cosa juzgada.</p>	<p>Se precisará en el Contrato que será exigible cuando quede firme en sede administrativa.</p>
278	CALIDDA	<p>El numeral 4.2 señala que la entidad podrá coordinar con las autoridades locales a fin de facilitar el trámite y abreviar los plazos para la ejecución de obras relacionadas con los Servicios. En este caso se debe precisar de manera expresa el compromiso de la Entidad para coordinar con las autoridades locales a solicitud de la Empresa Especializada GN, a fin de facilitar el trámite para la ejecución de obras. Asimismo, solicitamos nos confirme si dicho apoyo comprenderá el aseguramiento de que los gobiernos locales puedan cumplir con la Ley N° 29706 "Facilitación de conexiones domiciliarias del servicio público de distribución de gas natural".</p>	<p>La entidad realizará sus buenos oficios con el objeto de facilitar las gestiones de permisos y autorizaciones antes las autoridades de correspondan.</p>

279	CALIDDA		<p>En el numeral 5.2 se especifica las actividades de supervisión de Petroperú; no obstante, se detalla que las mismas no son limitativas. Al respecto, consideramos importante que se establezcan las actividades de supervisión de manera expresa no limitativa, a fin de que las Partes conozcan de manera clara cada una de sus obligaciones.</p> <p>Asimismo, precisamos que en el numeral 5.2 se establece que Petroperú revisará el 100% de la documentación vinculada a la ejecución de los proyectos y tuberías de conexión, incluyendo contratos de suministros.</p> <p>Al respecto, solicitamos eliminar la referencia a los contratos de suministro ya que la Empresa Especializada GN no interviene en los mismos. Por otro lado, en el numeral 5.3 se detalla que Empresa Especializada GN deberá prestar todas las facilidades y alinearse a las disposiciones que bajo sus facultades Petroperú disponga.</p> <p>Sobre el particular, es necesario que se precise que Empresa Especializada GN prestará todas las facilidades en la medida que no encarezca las obligaciones asumidas en el Contrato.</p>	<p>Las bases y el contrato recogen de manera general las obligaciones de la Empresa Especializada GN.</p> <p>Se eliminó referencia a contratos de suministros.</p> <p>En relación a las facilidades que la Empresa Especializada GN debe presentar, nos referimos al acceso a sus instalaciones y/o sistemas relacionados con el objeto del servicio.</p>
280	CALIDDA		<p>Se precisa que la Entidad exigirá como un requisito previo para el pago final, que se haya recibido la Obra en términos satisfactorios y que, por tanto, la Entidad haya emitido el Acta de Conformidad de Servicio.</p> <p>Al respecto, solicitamos que se precise que el Pago Final será efectuado a favor de la Empresa Especializada GN cuando la integridad de los Servicios sea recibida a satisfacción, ello quiere decir en cumplimiento de los estándares expresamente establecidos en el Contrato y las Bases.</p>	<p>Se precisó este comentario en la definición del Acta de Conformidad de Servicios contenida en el Contrato, indicando que debe estar alineada con los documentos contractuales.</p>
281	CALIDDA		<p>El literal 7.4 refiere que la Empresa Especializada GN es el único responsable directo de realizar el pago de la totalidad de las obligaciones laborales y/o de seguridad social y/o de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la legislación laboral o las que pudieran existir en razón de pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales a sus empleados.</p> <p>Ante ello, reiteramos que es importante confirmar si es posible la subcontratación de empresas para el servicio de: construcción de redes, tuberías de conexión, resane de pistas, veredas, reposición asfáltica y eliminación de residuos, supervisión, HSE, etc.</p>	<p>Ver respuesta al comentario N°272</p>
282	CALIDDA		<p>El numeral 7.8 precisa que, durante la ejecución del Servicio, la Entidad tendrá derecho a oponerse y a solicitarle a la Empresa Especializada GN que retire de las obras a cualquier persona contratada –a su juicio- incompetente en la realización adecuada de sus obligaciones.</p> <p>Al respecto, se debe precisar que dicha solicitud debe estar debidamente justificada.</p>	<p>Se precisó en el contrato.</p>
283	CALIDDA		<p>El numeral 7.8 precisa que, si a juicio de la Entidad, el subcontratista no cumple satisfactoriamente con las obligaciones del presente Contrato, la Entidad podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo. Al respecto, se debe precisar que la decisión de la Entidad debe estar debidamente justificada.</p>	<p>Se precisó en el contrato.</p>
284	CALIDDA		<p>En el numeral 1.2 se precisa que en el caso de las tuberías de conexión únicamente se efectuará el pago de aquellas que cuenten con instalaciones internas habilitadas. Al respecto, se debe tener en consideración que existen casos en los cuales no es posible concretar la habilitación, a pesar de que el usuario cuenta con la instalación interna y la tubería de conexión construida y gasificada. Considerando lo anterior, ¿cómo se pagarán estos casos si no es una causa imputable a la Empresa Especializada GN y se concluyó satisfactoriamente el trabajo?</p>	<p>Ver respuesta al comentario N°12.</p>
285	CALIDDA		<p>El numeral 3.1 señala que la Empresa Especializada GN remitirá la "Solicitud de Transferencia de Tuberías de Conexión", indicando y anexando un listado de los números de suministros habilitados, vinculados a las tuberías de conexión construidas que incluya la fecha de habilitación. Al respecto, y de conformidad con lo referido en el punto anterior, solicitamos nos confirmen si la "fecha de habilitación" refiere a la fecha de habilitación del predio del cliente o a la fecha de gasificación de la tubería de conexión. Por otro lado, corresponde aclarar si las tuberías de conexión se pagan cuando son gasificadas al margen de habilitar al cliente.</p>	<p>Se precisa que la "fecha de habilitación" se encuentra referida a la habilitación del usuario.</p>
286	PROMIGAS	Técnica	<p>Solicitamos complementar la información del Cuadro No. 5 Cantidad de metro de tuberías de PE por zona geográfica de la Concesión Suroeste para la ejecución de redes de distribución (Capítulo III Términos de referencia, 3.8 Descripción del servicio, Página 31), con el detalle del tipo de terreno y tipo de pavimento.</p>	<p>Ver Comentario N° 5.</p>
287	PROMIGAS	Técnica	<p>Solicitamos el detalle del PxQ, detallando la cantidad a ejecutar por cada uno de los Códigos VNR especificado en la tabla de precios unitarios.</p>	<p>Ver Comentario N° 5.</p>

288	PROMIGAS	Técnica	¿En caso de tener que ejecutar alguna actividad que no se encuentre contemplada en los ítems del Baremo, se cuenta con algún procedimiento administrativo que permita definir la tarifa a aplicar?	Ver Comentario N° 76.
289	PROMIGAS	Técnica	Confirmar que no hace parte del alcance de la presente licitación la operación y mantenimiento de las redes de PE a ejecutar.	Ver Comentario N° 77.
290	PROMIGAS	Técnica	Confirmar que no hace parte del alcance de la presente licitación las profundizaciones de tubería, toda vez que se cuente la conformidad de obra y a futuro se presente una posible interferencia con ductos de otros servicios públicos.	Ver Comentario N° 78.
291	PROMIGAS	Técnica	En caso de causar la totalidad del monto del servicio (Considerando los factores ofertados) especificado en el FORMATO 6 OFERTA ECONOMICA y no completar los metrados especificados en el Cuadro No. 5 Cantidad de metrado de tuberías de PE por zona geográfica de la Concesión Suroeste para la ejecución de redes de distribución (Capítulo III Términos de referencia, 3.8 Descripción del servicio, Pagina 31); se podrá gestionar una adenda que amplie el monto del servicio? se cuenta con algún procedimiento administrativo para tal fin?	Ver Comentario N° 79.
292	PROMIGAS	Técnica	Solicitamos nos suministren los Instrumentos de gestión ambiental aprobados y los PMAs para conocer los compromisos legales adquiridos.	Ver Comentario N° 80.
293	PROMIGAS	Técnica	Teniendo en cuenta que la disponibilidad de la tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad en Perú no es inmediata y que la diferencia con la tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad es menor del 2% del precio baremo; podría considerarse un cambio de especificación de la tubería y ser valorizado con el Código VNR correspondiente.	Ver Comentario N° 81.
294	PROMIGAS	Técnica	Teniendo en cuenta que la ejecución de las tuberías de conexión depende de la comercialización y construcción de las redes internas; en caso de que los plazos contractuales no cubran la ejecución de las tuberías de conexión referenciadas en el Cuadro No. 1 Proyección de km de redes de distribución de PE y número de tuberías de conexión a instalar en la concesión Sur Oeste, se gestionará una adenda para incrementar el tiempo de ejecución de las actividades? se cuenta con algún procedimiento administrativo para tal fin?	Ver Comentario N° 79.
295	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	Teniendo en cuenta que las Empresas Concesionarias contratan con terceros los servicios de Construcción de redes de distribución de gas natural y conexiones residenciales, comerciales e industriales, ¿es posible acreditar la experiencia con los informes oficiales de construcción de redes de PE y conexiones residenciales, comerciales e industriales?	En el caso de las Empresas Concesionarias que participan en el proceso de licitación, pueden acreditar su experiencia con: i) Contratos suscritos con contratistas para la ejecución de redes de distribución y/o tuberías de conexión; ii) Valorizaciones y comprobantes que acrediten el pago relacionado con la ejecución de redes de distribución y/o tuberías de conexión.
296	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	Capacidad financiera. (Pag. 12). ¿La evaluación financiera y de riesgo debe ser emitido por alguna entidad en particular, tienen algún modelo de lo necesario?	Ver Comentario N° 84.
297	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	Plan y Cronograma de ejecución de obras (Pag.26). ¿Cuál será el procedimiento en caso el tiempo de permisos municipalidades se amplie y no se pueda iniciar posterior a los 90 días?	Ver Comentario N° 85.
298	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	¿Qué pasa si no se otorgan permisos municipales en las zonas indicadas por factores como pistas nuevas, el Postor ganador podrá decidir en qué zona podría tomar en el reemplazo?	Ver Comentario N° 86.
299	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	¿Las zonas propuestas no cuentan con gestión de servidumbre, de ser el caso estas serán asumidas por el MINEM?	Ver Comentario N° 87.
300	PROMIGAS	ADMINISTRATIVO	¿Las personas declaradas como parte del proyecto deberán residir dentro de la ciudad durante el tiempo de ejecución o podrá ser híbrido?	Ver Comentario N° 88.